

ANALES del Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona



Año XXIII - N.º 263

Mayo 1966

SULMETAZOO

sulfadimetilpirimidina sódica

soluble

eficaz anticoccidiósico

Pese a la utilización de los modernos coccidiostáticos, no es raro lamentar la aparición de brotes ocasionales de coccidiosis en las granjas, pudiendo representar pérdidas muy graves, puesto que ocurren cuando ya los animales están en plena producción.

Es razonable reforzar el efecto de dichos coccidiostáticos mediante la administración de "choques" de SULMETAZOO Soluble en el agua de bebida, de la forma siguiente:

A los dos meses de vida, en aves, añadir 10 c.c. de SULMETAZOO Soluble por litro de agua (un litro para 100 l. de agua) durante dos días seguidos. Repetir el tratamiento a los 3 y 4 meses y nuevamente cuando comience la puesta.

En cualquier caso, EMPLEE SULMETAZOO Soluble al menor síntoma de coccidiosis.



CYANAMID

LABORATORIOS REUNIDOS, S. A.

DIVISION AGROPECUARIA

Nuñez de Balboa, 56

MADRID-1

ANALES del Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Avenida de la República Argentina, 25 - Teléfono 217 08 15

Año XXIII - N.º 263

Depósito legal B. 8240-1958

Mayo 1966

Academia de Ciencias Veterinarias

Clausura del Curso Académico

1965 - 66

Sesión del día 16 de junio

El próximo día 16, jueves, a las cinco y media de la tarde, tendrá lugar la sesión de clausura del curso académico de 1965 - 66, a cargo del ilustrísimo señor don Alfredo Delgado Calvete, Subdirector General de Sanidad Veterinaria, quien desarrollará el interesante tema

VETERINARIA Y SANIDAD

Al solemne acto quedan invitados todos los miembros de la Academia, así como cuantos compañeros estén interesados en el tema.

Gobierno Civil

CIRCULAR N.º 37

SOBRE FIEBRE AFTOSA

Habiéndose presentado varios focos de glosopeda en explotaciones del término de Taradell, e identificado el tipo de virus causante de la epizootia, a propuesta del Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 302 y concordantes del vigente Reglamento de Epizootias, he acordado declarar oficialmente la existencia del estado de infección aftosa en el citado término, y como zona sospechosa los Municipios colindantes.

Con el fin de evitar la difusión de la enfermedad he dispuesto que se observen cuidadosamente las medidas preventivas previstas en el capítulo XXXVII del Reglamento de Epizootias, y especialmente las siguientes:

Aislamiento y secuestro de los animales receptibles radicados en las explotaciones infectadas.

Vacunación obligatoria, frente a los tipos de virus O, C y A, del ganado receptible existente en una zona comprendida en un radio de 25 kilómetros alrededor del pueblo de Taradell, siendo de cuenta de los ganaderos los gastos inherentes a esta operación. Se exceptúan de la obligatoriedad del tratamiento preventivo los animales que hubieran sido vacunados anteriormente con una antelación máxima de cuatro meses.

Se suspenden en toda la provincia las ferias y mercados y exposiciones de ganado bovino, porcino, lanar y caprino hasta que se declare extinguida la epizootia.

En los lindes de las zonas infectas se colocarán por las Alcaldías letreros con la leyenda «Zona infectada de fiebre aftosa».

Se vigilará con todo rigor la desinfección de vehículos dedicados al transporte de ganado.

Por las Alcaldías respectivas, con el asesoramiento de los Veterinarios Titulares, se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Las infracciones que se cometieren, previa instrucción de expediente, serán sancionadas con arreglo a lo prevenido en el citado Reglamento de Epizootias, por la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería o por mi autoridad, si así procediere.

Lo que se hace público para su cumplimiento y general conocimiento. — Barcelona, 24 de mayo de 1966. — El Gobernador civil, ANTONIO IBÁÑEZ FREIRE. — (B. O. de la P., de 1.º de junio de 1966).

ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS

Sección de Nutrición Animal

Sesión del día 25 de noviembre

La relación energía-aminoácidos en nutrición animal

Por el DR. D. FRANCISCO PUCHAL MAS
Especialista en Nutrición Animal.

El concepto y estudio de la relación existente entre la energía y los aminoácidos contenidos en un pienso, se basan en dos principios ya conocidos en nutrición animal: Primero, la necesidad de canalizar nuestro interés hacia los aminoácidos esenciales y nitrógeno aminado, en lugar de proteínas y segundo, la importancia del contenido energético de los alimentos, como factor determinante del consumo de los mismos, siempre dentro de condiciones normales.

La consideración de estos dos principios nutritivos nos lleva a definir el concepto de la «caloría equilibrada». Este concepto no es más que la expresión final del caso en que se han calculado las necesidades óptimas en energía y aminoácidos para una especie animal definida y se han suministrado conjuntamente, de tal manera que cada caloría vaya acompañada de un grupo de principios nutritivos, principalmente aminoácidos, exactamente calculados para proveer al animal con los medios adecuados para, a ese nivel energético, alcanzar un máximo rendimiento.

Los datos que a continuación se describen confirman, de modo experimental, que siendo la energía el factor determinante del consumo de alimento, si esta energía se halla bien equilibrada en lo que se refiere a los demás principios nutritivos, el factor económico en la producción del pienso, será lo único a considerar, ya que, dentro de los límites fisiológicos del animal, éste regulará el consumo dietético hasta alcanzar el mismo peso o producción en el mismo período de tiempo.

El único dato que variará será la conversión alimenticia, la cual estará estrechamente ligada a la «densidad nutritiva» del alimento.

La Tabla 1 indica el esquema experimental seguido al estudiar en pollos broilers el efecto de piensos con un contenido en energía productiva de 1.000 a 1.150 calorías por libra (454 gramos), y dentro de cada nivel calórico, el efecto de distintos niveles de aminoácidos (lisina, metionina, arginina, glicocola, triptófano y aminoácidos sulfurados) en cantidades de 60, 80, 100 y 140 % de las necesidades consideradas como óptimas al nivel calórico utilizado.

El nivel óptimo de los aminoácidos reseñados se derivó de estudios anteriores realizados a un nivel calórico determinado (2.200 cal. P. E./kg.). Estas necesidades, expresadas aquí como 100 % en la fórmula de 1.000 cal/lb., así como las fórmulas utilizadas y análisis de las mismas se resumen en la Tabla 2. En la última columna de la Tabla 2 se indican igualmente los índices de aprovechamiento de los aminoácidos en los ingredientes utilizados.

En las Figuras I y II se presentan gráficamente los resultados experimentales en sus aspectos de aumento de peso, e índices de conversión, obtenidos en el estudio descrito en la Tabla 1. En ella podemos apreciar los hechos que se derivan de la enunciación del concepto de la caloría equilibrada.

TABLA 1

ESQUEMA EXPERIMENTAL

<i>Calorías productivas por lb.</i>	<i>Necesidades de aminoácidos % de óptimo</i>
1.000	60
	80
	100
	140
1.050	60
	80
	100
	140
1.100	60
	80
	100
	140
1.150	60
	80
	100
	140

FIGURA I

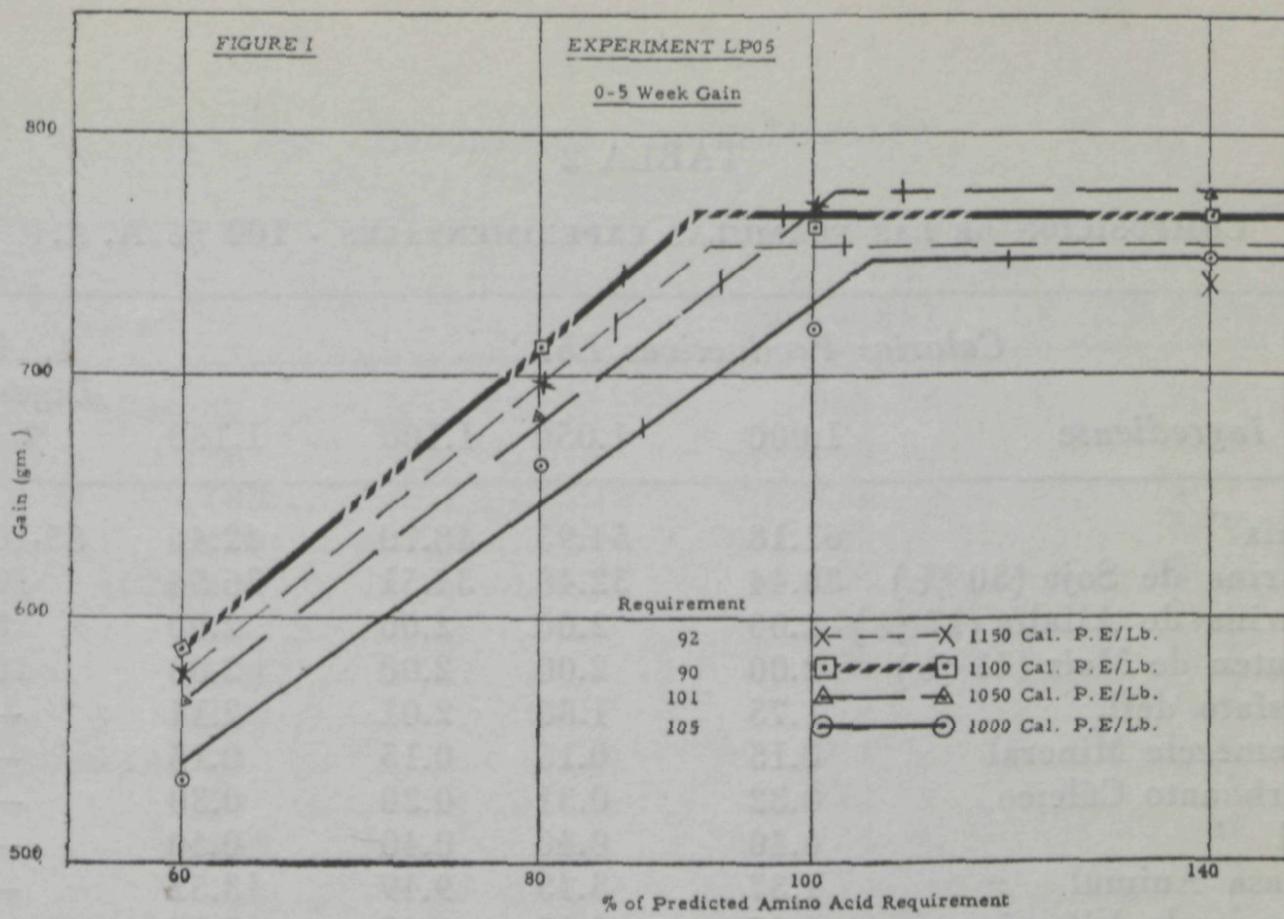


FIGURA II

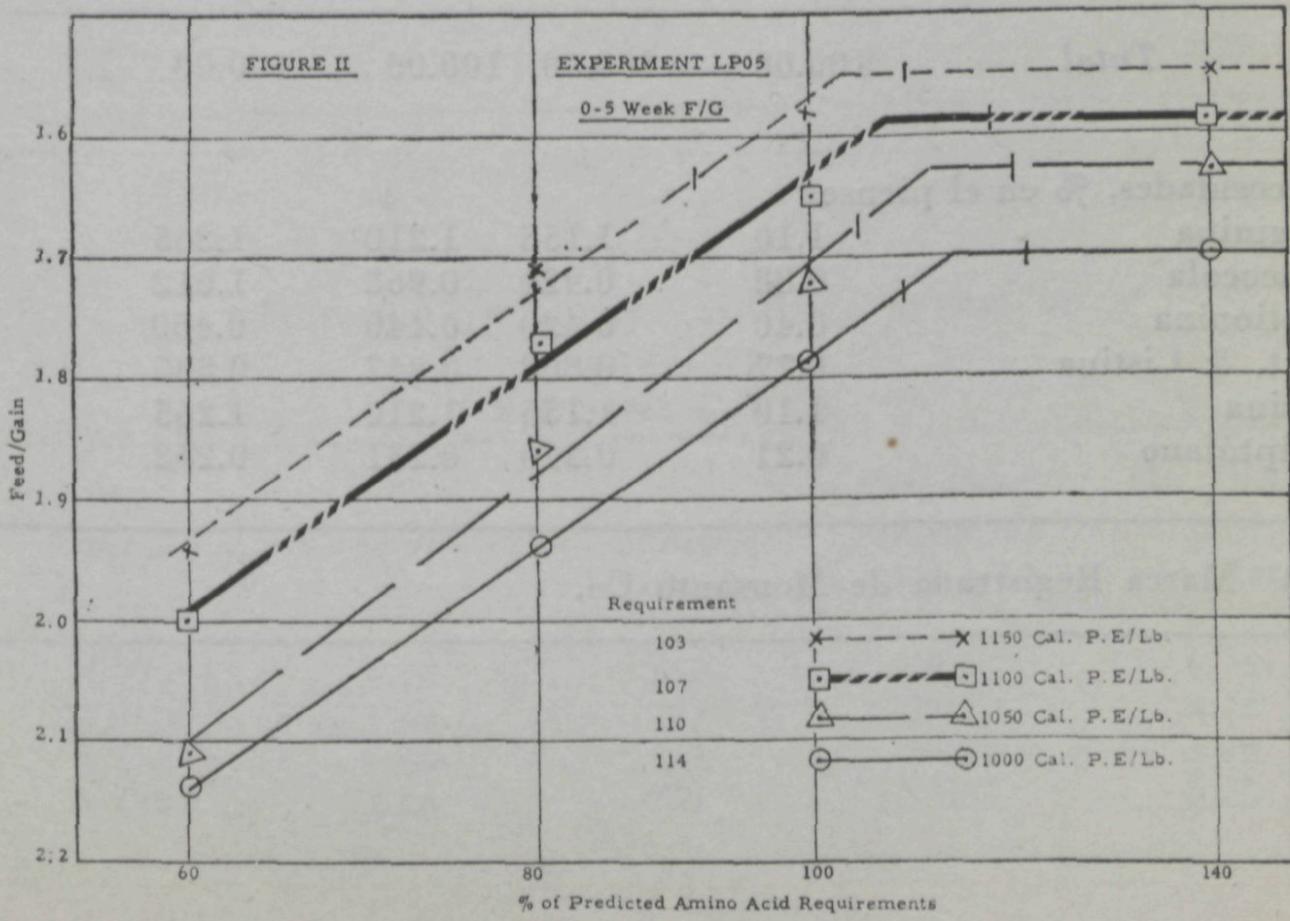


TABLA 2

COMPOSICIÓN DE LAS FÓRMULAS EXPERIMENTALES - 100 % A. A.

Ingrediente	Calorías Productivas/Lb.				A. A. Digest. %
	1.000	1.050	1.100	1.150	
Maíz	61.18	54.93	48.70	42.46	85-100
Harina de Soja (50 %)	30.44	32.48	34.51	36.56	100
Harina de Alfalfa (17 %)	2.00	2.00	2.00	2.00	80
Gluten de Maíz (43 %)	2.00	2.00	2.00	2.00	100
Fosfato defl.	1.75	1.88	2.01	2.14	—
Premezcla Mineral	0.15	0.15	0.15	0.15	—
Carbonato Cálcico	0.32	0.31	0.30	0.30	—
Sal	0.40	0.40	0.40	0.40	—
Grasa Animal	1.37	5.43	9.49	13.52	—
Premezcla Vitaminas	0.25	0.25	0.25	0.25	—
Santoquín (*)	0.0125	0.0125	0.0125	0.0125	—
MHA (*)	0.15	0.18	0.20	0.24	—
Total	100.00	100.00	100.00	100.00	

Necesidades, % en el pienso

Arginina	1.10	1.155	1.210	1.265
Glicocola	0.88	0.924	0.968	1.012
Metionina	0.40	0.420	0.440	0.460
Met. & Cistina	0.77	0.808	0.847	0.885
Lisina	1.10	1.155	1.210	1.265
Triptófano	0.21	0.220	0.231	0.242

(*) Marca Registrada de Monsanto Co.

TABLA 3
RESULTADOS EXPERIMENTALES
(Broilers)

Grupo	0 a 5 semanas						I. Conv.
	peso (gm.)						
1. 1000/60	534	2.14
2. /80	664	1.94
3. /100	721	1.79
4. /140	749	1.70
5. 1050/60	566	2.11
6. /80	685	1.86
7. /100	768	1.72
8. /140	776	1.63
9. 1100/60	588	2.00
10. /80	713	1.77
11. /100	764	1.65
12. /140	770	1.59
13. 1150/60	579	1.94
14. /80	696	1.71
15. /100	771	1.58
16. /140	737	1.55
S. D.	15.6	.025

TABLA 4
EFICIENCIA NUTRITIVA AL NIVEL ÓPTIMO DE
AMINOÁCIDOS
Eficiencia Calórica

Nivel Calórico	I. Conversión	Peso (gms.)	Cal. Prod. consumido por ave	Cal. Prod. por gm./peso
1.000	1.70	750	2.808	3.74
1.050	1.64	773	2.932	3.79
1.100	1.60	762	2.954	3.88
1.150	1.56	761	3.007	3.95

TABLA 5

EFICIENCIA NUTRITIVA AL
NIVEL ÓPTIMO DE AMINOÁCIDOS*Eficiencia de A. Sulfurados (Met. + Cist.)*

<i>Necesidades</i> %	<i>Necesidades</i> (%/1.000 Cal)	<i>A. A.</i> <i>Consumidos</i> <i>por ave</i> (gm.)	<i>A. A.</i> <i>Consumidos</i> <i>por gm. peso</i> (gm.)
0.826	0.826	10.53	0.0140
0.837	0.797	10.61	0.0137
0.853	0.775	10.40	0.0136
0.859	0.747	10.20	0.0134

TABLA 6

RELACIÓN ENTRE NIVEL ENERGÉTICO DEL PIENSO Y
CONVERSIÓN CALÓRICA*(Según G. F. Combs, 1964)*

<i>Kcal. Met.</i> <i>por kg. pienso</i>	<i>Kcal. Met. cons/gr. peso</i> <i>Crecimiento</i>	<i>Engorde</i>
2,805	5.10	7.87
2,970	5.15	7.89
3,021	4.99	—
3,091	—	7.59
3,135	5.28	7.51
3,161	5.13	—
3,177	—	7.48
3,197	5.27	—
3,241	—	7.60
3,300	5.34	7.67
3,709	5.69	—
3,780	—	8.11

FIGURA III

**COSTE DEL PIENSO REQUERIDO POR LB. DE INCREMENTO DE PESO
EN RACIONES DE ENGORDE EN BROILERS (Según G. F. Combs)**

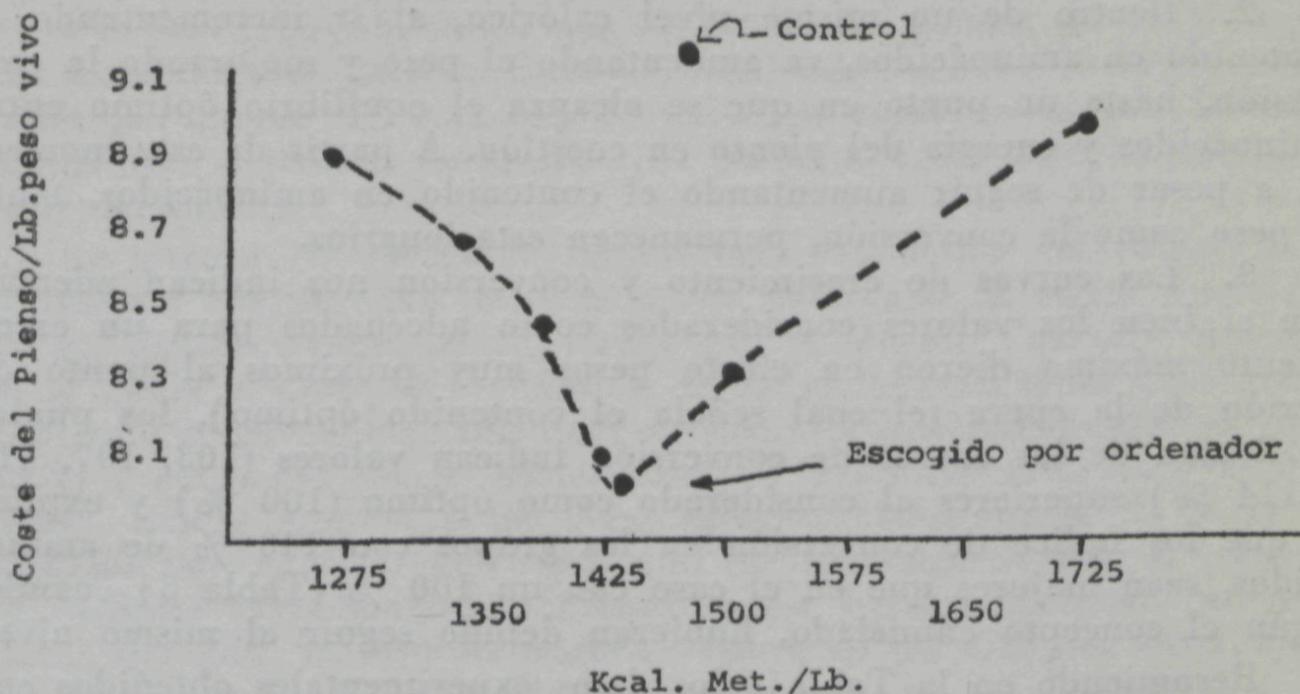


TABLA 7

**NECESIDADES DE AMINOÁCIDOS EN BROILERS
(Según G. F. Combs, Universidad de Maryland, 1965)**

Aminoácido	% Aminoácido por 1.000 Calorías					Met./Kg.		
	0-2,5 Semana		2,5-5 Semana		5-8 Semana			Más de 8 semanas
	I	V	I	V	I	V	I	V
Metionina	.141	.141	.127	.132	.114	.123	.095	.109
Met. & Cist.	.282	.282	.255	.268	.232	.255	.195	.218
Lisina	.436	.436	.395	.414	.323	.355	.273	.305
Triptófano	.082	.082	.073	.077	.059	.064	.050	.055
Treonina	.286	.286	.259	.273	.223	.241	.191	.209
Arginina	.400	.400	.364	.382	.318	.350	.273	.300
Glicocola	.377	.377	.341	.359	.291	.318	.245	.277
Fenilalanina	.273	.273	.250	.264	.214	.236	.182	.205
Fen. & Tirosina	.545	.545	.495	.518	.427	.468	.364	.405
Valina	.309	.309	.282	.295	.236	.259	.200	.223
Isoleucina	.232	.232	.209	.218	.186	.205	.159	.177
Leucina	.545	.545	.495	.518	.427	.468	.364	.405
Histidina	.118	.118	.109	.114	.095	.105	.082	.091
Cociente C/P.	60	60	66	63	75	69	88	79

1. A medida que la densidad nutritiva aumenta, el índice de conversión disminuye, es decir, mejora, tanto al pasar de un nivel calórico al siguiente, como dentro del mismo, al aumentar el contenido en aminoácidos.

2. Dentro de un mismo nivel calórico, al ir incrementando el contenido en aminoácidos, va aumentando el peso y mejorando la conversión, hasta un punto en que se alcanza el equilibrio óptimo entre aminoácidos y energía del pienso en cuestión. A partir de este momento, a pesar de seguir aumentando el contenido en aminoácidos, tanto el peso como la conversión, permanecen estacionarios.

3. Las curvas de crecimiento y conversión nos indican además, que si bien los valores considerados como adecuados para un crecimiento máximo dieron en efecto pesos muy próximos al punto de flexión de la curva (el cual señala el contenido óptimo), los puntos de flexión de las curvas de conversión indican valores (103, 107, 110 y 114 %) superiores al considerado como óptimo (100 %) y explica el que los índices de conversión en los grupos con 140 % de aminoácidos, sean mejores que en el caso con un 100 % (Tabla 3) cuando, según el concepto enunciado, hubieran debido seguir al mismo nivel.

Resumiendo en la Tabla 4 los datos experimentales obtenidos con los distintos grupos calóricos, tomando cada cual al nivel óptimo de aminoácidos indicado por la curva, se puede deducir una observación interesante. A medida que la densidad calórica del pienso aumenta, se nota una tendencia a un mayor consumo de calorías por unidad de aumento de peso, es decir, una disminución del aprovechamiento de la energía por el ave. Este fenómeno puede deberse a errores en el contenido energético de los ingredientes utilizados, o bien al hecho de que al aumentar la densidad nutritiva del pienso y disminuir el consumo del mismo pueda empezar a notarse la necesidad de «volumen» y por tanto el animal consuma alimento en exceso para satisfacer esta necesidad.

La utilización de los aminoácidos, en relación con la energía del pienso, se resume en la Tabla 5, en la que se reseñan las necesidades óptimas expresadas a cada nivel calórico, las mismas expresadas en porcentaje en pienso por cada 1.000 calorías/lb., y la cantidad de aminoácidos consumidos por gramo de aumento de peso. Como podrá observarse, ocurre con los aminoácidos lo contrario a lo observado con la energía. A medida que aumenta la densidad nutritiva aumenta la eficiencia de utilización de los aminoácidos, pasando en el caso de los aminoácidos sulfurados, de 0.014 gr. por gramo de aumento de peso a 2.200 cal. P. E./Kg. a 0.0134 gr./gr. de peso cuando el pienso contiene 2.530 cal. P. E./Kg.

La relación existente entre la energía y aminoácidos del pienso, en aves de carne, ha sido estudiada por diversos autores, llegando

igualmente a la conclusión de que si la energía se halla bien equilibrada, los animales consumirán la misma cantidad de calorías por unidad de aumento de peso, independientemente del contenido energético del pienso, (dentro de límites prácticos). Por ejemplo, en la Tabla 6 se resumen los datos obtenidos por el doctor G. Combs, de la Universidad de Maryland (Estados Unidos), señalando idéntico consumo de calorías por gramo de aumento de peso, en experiencias con fórmulas de distinto contenido energético (de 2.800 a 3.780 calorías metabolizables por kilo).

La Figura III reseña la importancia económica del principio de la «caloría equilibrada». En ella puede observarse el efecto económico de las distintas fórmulas utilizadas por el doctor Combs y descritas en la Tabla 6, sobre la producción de carne. Si bien todas ellas dieron resultados prácticamente idénticos en cuanto a conversión calórica, tiempo de producción, etc., el coste por kilo de broiler varió considerablemente, siendo mínimo a un nivel calórico determinado, de cerca de 3.150 cal/kg. en este caso, nivel que fue determinado por el coste de los distintos ingredientes del pienso en ese lugar y momento precisos. Como es lógico, la fórmula óptima variará en los distintos casos, siempre dependiendo de las oscilaciones en precio de los ingredientes disponibles.

Ejemplos prácticos de esta teoría pueden observarse en distintas zonas de los Estados Unidos. Según las distancias de los centros productores de las materias primas, las fórmulas se basan en distintos ingredientes, haciendo siempre uso de los ingredientes disponibles a un precio más reducido. En consecuencia los índices de conversión pueden variar de una región a otra, sin que el coste de producción final se altere por efecto de la variación en la densidad nutritiva del pienso e índices de conversión.

Basándose en estas teorías, el doctor Combs ha resumido en la Tabla 7 las necesidades en aminoácidos disponibles de los pollos tipo broiler, expresadas en porcentaje del pienso final por cada 1.000 calorías metabolizables por kilo, y para cada fase del ciclo de producción.

El conocimiento de la nutrición de la gallina ponedora, si bien se halla más avanzado que en otras especies animales, no ha alcanzado el grado de desarrollo obtenido en el caso del «broiler», aunque se rige por los mismos principios nutritivos. Por ejemplo se observó que en la gallina ponedora, al igual que en el ave en crecimiento, la riqueza calórica del pienso es el factor determinante del consumo del mismo. Para proceder al estudio de las necesidades nutritivas de las gallinas ponedoras, se partió de las bases teóricas descritas, para el caso de la energía, en la ecuación de Byerly, modificada por Combs:

.653

$$C = T (1.061 W + 2.284 \Delta W + 2.302 E)$$

en la que C representa las calorías de energía productiva requeridas por ave y día, T el factor de corrección de temperatura de Hill, W el peso promedio del ave, expresada en gramos, ΔW el incremento de peso diario del animal, en gramos y E la producción de huevos diaria, expresada en gramos.

Las necesidades en aminoácidos partieron del cálculo de las necesidades en metionina, calculadas según la fórmula de Combs:

$$M = 0.05 W \pm 6.2 \Delta W + 5 E$$

en la que M indica las necesidades en metionina por ave y día expresadas en miligramos, W el peso medio del ave, en gramos, ΔW el incremento de peso diario, en gramos y E la producción de huevos diaria, igualmente expresada en gramos.

Tomando las necesidades en metionina como unidad, las necesidades de los demás aminoácidos se obtuvieron tomando la relación existente entre la metionina y demás aminoácidos de las proteínas del huevo.

Antes de proceder a relacionar las necesidades en energía y aminoácidos de la gallina ponedora, era preciso comprobar la exactitud de los cálculos realizados en lo que respecta a energía y aminoácidos. Tomando como base la fórmula de Byerly se formularon dietas con distinto contenido calórico y se calculó el ingreso de calorías que las aves debían consumir, según dicha fórmula. Los resultados de esta experiencia se resumen en la Tabla 8.

Según la ecuación de Byerly, las aves hubieran debido consumir 244, 246 y 254 calorías productivas por ave y día. El consumo fue en realidad 212, 214 y 224, respectivamente, es decir un 86.8, 87.0 y 88.3 % de lo calculado. Como puede observarse, si bien los valores absolutos fueron ligeramente distintos, probablemente debido a errores en los coeficientes de digestibilidades aplicados a los distintos ingredientes, el principio fue confirmado, demostrándose que la gallina ponedora es capaz de regular su consumo calórico, e igualmente que es posible predecir cuál será dicho consumo, en virtud del ritmo de producción de huevos.

Que el ave en puesta es capaz de regular su propio consumo energético se demuestra de un modo más gráfico en la Figura IV en donde puede observarse cómo el animal disminuye el consumo de pienso, a medida que aumenta el contenido calórico del mismo.

Una vez comprobado que el consumo energético es el factor determinante del consumo de pienso, se procedió a estudiar la relación energía - aminoácidos a fin de obtener la combinación óptima conducente a una máxima producción.

TABLA 8
ESTUDIO COMPARATIVO DEL CONSUMO
ENERGÉTICO REAL Y CALCULADO

<i>Nivel Calórico/cal. prod. lb.</i>	860	980	1.100
Calorías consumidas/ave/día	212	214	224
Calorías calculadas/ave/día	244	246	254
Calorías consumidas (% calculadas)	86.8	87.0	88.3

FIGURA IV

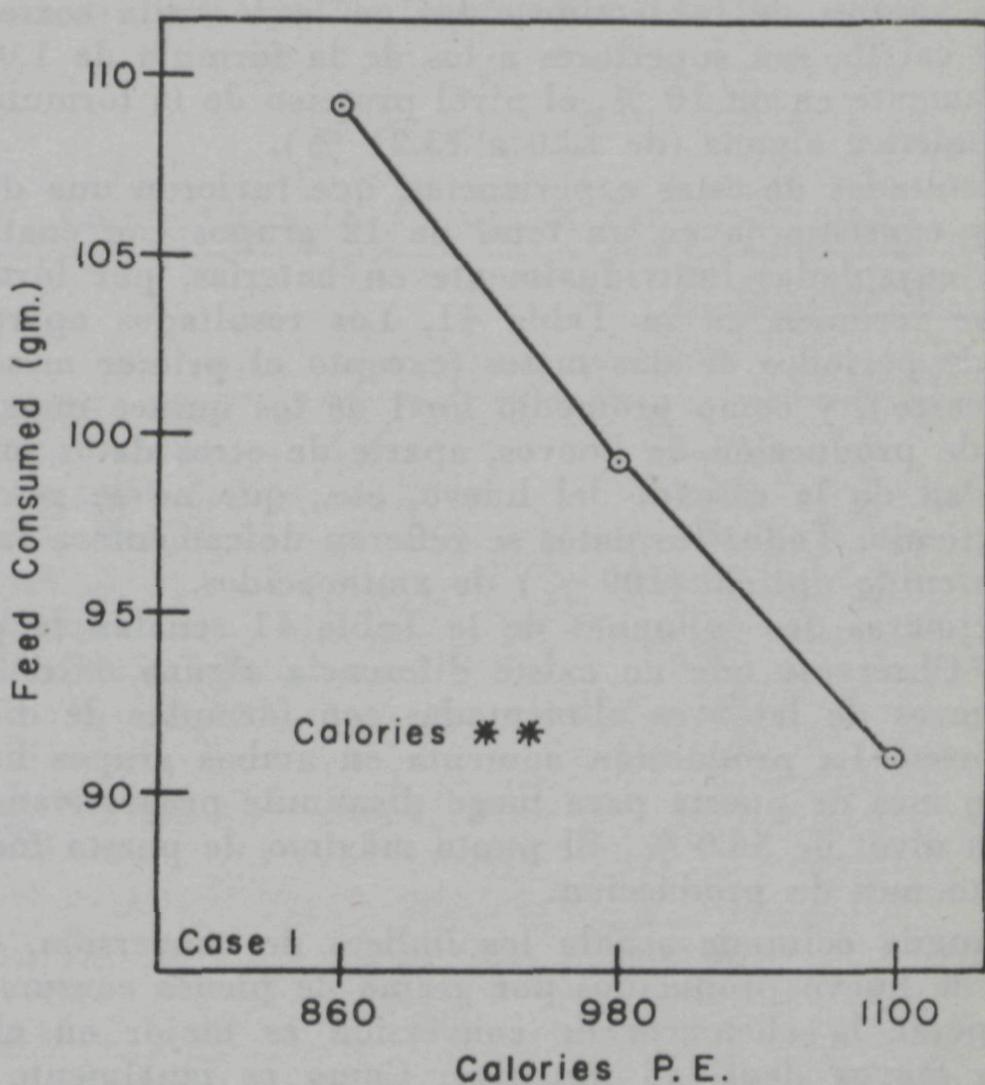


TABLA 9
ESQUEMA EXPERIMENTAL

<i>Densidad Calórica</i> <i>Cal. Prod./Lb.</i>	<i>Nec. Aminoácidas</i> <i>% de óptimo</i>
1.000	55
	70
	85
X	
1.100	100
	120
	140

La Tabla 9 describe el esquema experimental seguido, parecido al utilizado en el caso del animal de engorde. Dicho esquema incluye dos niveles calóricos, 1.000 y 1.100 calorías productivas por libra de pienso y a cada nivel energético seis niveles de aminoácidos. Las fórmulas utilizadas, según este esquema experimental, se reseñan en la Tabla 10, en la que sólo se indica la fórmula con un contenido teóricamente adecuado, es decir, con un 100 % de aminoácidos. Nótese, que si bien los valores de los aminoácidos en la fórmula correspondiente a las 1.100 cal/lb. son superiores a los de la fórmula de 1.000 cal/lb., aproximadamente en un 10 %, el nivel proteico de la fórmula no sufrió variación práctica alguna (de 13.0 a 13.21 %).

Los resultados de estas experiencias, que tuvieron una duración de 15 meses y consistieron en un total de 12 grupos con cuatro gallinas por grupo, enjauladas individualmente en baterías, por fórmula experimental, se resumen en la Tabla 11. Los resultados aparecen como promedio de períodos de dos meses (excepto el primer mes de puesta que se descartó), y como promedio final de los quince meses, y cubren el control de producción de huevos, aparte de otros datos sobre mortalidad, calidad de la cáscara del huevo, etc., que no se reseñan en el presente artículo. Todos los datos se refieren únicamente a las fórmulas con un contenido óptimo (100 %) de aminoácidos.

Las primeras dos columnas de la Tabla 11 señalan la producción de huevos. Obsérvese que no existe diferencia alguna entre la producción de huevos de las aves alimentadas con fórmulas de distinto contenido calórico. La producción aumenta en ambos grupos hasta alcanzar el sexto mes de puesta para luego disminuir progresivamente hasta alcanzar un nivel de 56.0 %. El punto máximo de puesta fue de 85 % en el quinto mes de producción.

La segunda columna señala los índices de conversión, expresados en gramos de huevo producidos por gramo de pienso consumido. Como era de esperar la eficiencia de conversión es mejor en el caso del pienso con mayor densidad nutritiva. Como es igualmente sabido la eficiencia de conversión disminuye a medida que el animal avanza en edad. La última columna de la Tabla 11 reseña el peso de los huevos. Esencialmente sin diferencia entre los dos niveles calóricos, se aprecia únicamente el aumento del tamaño de los huevos al avanzar el período de puesta.

La Tabla 12 nos indica los mismos datos de producción, índices de transformación y peso de huevos, para los distintos niveles de aminoácidos dentro del mismo nivel calórico. La producción de huevos (primeras dos columnas) aumenta a medida que se aumentan las disponibilidades de aminoácidos, hasta llegar a un máximo que parece hallarse situado para el caso de 1.000 cal/lb. sobre un 120 %, es decir, un 20 % más elevado de lo que se creyó. Sin embargo, a un nivel caló-

rico más elevado este máximo se alcanza antes, aparentemente entre los niveles de 100 y 120 %, lo que está de acuerdo con la observación realizada en broilers sobre eficiencia de utilización de aminoácidos, en relación a la densidad calórica del pienso. Las dos columnas restantes con los datos sobre los índices de transformación y peso de los huevos siguen una orientación parecida, en que mejoran sensiblemente al aumentar las disponibilidades en aminoácidos, hasta un máximo que parece igualmente hallarse entre el 100 y 120 %.

TABLA 10
COMPOSICIÓN DE FÓRMULAS EXPERIMENTALES

	<i>Densidad Calórica</i>	
	1.000	1.100
Maíz	71.35	59.59
Harina de Soja (50 %)	12.78	15.13
Harina de Alfalfa (17 %)	2.50	2.50
Grasa Animal	2.87	11.18
Carbonato Cálcico	5.76	6.29
Fosfato defl. (18.5 %)	3.21	3.61
Sal35	.38
Premezcla Mineral10	.11
Premezcla Vitaminas	1.00	1.10
Santoquín (*)0125	.0125
MHA (*)07	.10
Total	100.00	100.00
Proteína %	13.00	13.21
 Necesidades, % en el pienso		
Arginina448	.491
Glicocola179	.196
Metionina268	.294
Met. & Cistina455	.500
Lisina560	.614
Triptófano131	.144
Isoleucina560	.614
Valina600	.658

(*) Marca Registrada de Monsanto Co.

Un aspecto de posible interés económico lo constituye el análisis de las necesidades en aminoácidos en las distintas fases de la producción de huevos. En la Tabla 13 este análisis se presenta expresando el porcentaje de aminoácidos requeridos para mantener una producción óptima, siempre en relación al 100 % tomado inicialmente como óptimo, en las distintas edades de producción. En ella vemos cómo las cantidades de aminoácidos necesarias para mantener una producción de huevos máxima, disminuye al progresar el ciclo de puesta, y da base a la teoría de la formulación de piensos para cada fase de producción, a fin de obtener un máximo rendimiento.

Las experiencias reseñadas en el presente trabajo hacen resaltar la importancia del conocimiento exacto de las necesidades nutritivas en las aves, si se desea obtener una producción eficiente, encaminada a obtener el máximo provecho de cada unidad nutritiva. Estos conocimientos probablemente den base a la confección de tablas de necesidades mucho más complejas de lo que son las actuales, diseñadas no sólo para cada tipo de animal y época del año, sino para cada fase del ciclo de producción. Es de interés notar que esta es la tendencia que se observa en ciertos países, como lo indican las tablas de necesidades del doctor Combs, de la Universidad de Maryland (Estados Unidos), y que se reseñan en la Tabla 14.

TABLA 11
RESULTADOS EXPERIMENTALES

Periodo	Producción %		Eficiencia Prod.		Peso de los huevos	
	1.000	1.100	1.000	1.100	1.000	1.100
2 - 3	65.8	63.6	.414	.418	56.1	54.7
4 - 6	76.2	76.4	.482	.530	59.6	59.5
7 - 9	68.2	66.8	.446	.486	61.6	61.9
10 - 12	61.1	58.0	.410	.452	64.2	63.7
13 - 15	56.0	53.4	.397	.400	66.3	64.5
2 - 15	65.4	64.2	.426	.466	61.4	61.0

Gramos de huevo/gramos de pienso consumido.

TABLA 12
RESULTADOS EXPERIMENTALES

A. A. % del óptimo	Producción %		Eficiencia Prod.		Peso de los huevos	
	1.000	1.100	1.000	1.100	1.000	1.100
55	37.7	38.2	.264	.277	54.0	54.1
70	52.1	51.2	.326	.356	57.5	58.4
85	60.6	59.6	.379	.408	59.2	59.5
100	65.5	64.4	.411	.440	60.8	60.3
120	68.6	64.8	.433	.455	60.8	60.8
140	62.9	66.7	.423	.489	62.2	62.1

TABLA 13
NECESIDADES DE AMINOÁCIDOS

Período	Producción %		Eficiencia Prod.		Peso de los huevos	
	1.000	1.100	1.000	1.100	1.000	1.100
2 - 3	109	108	130	114	137	70
4 - 6	96	96	104	104	106	92
7 - 9	89	94	92	96	104	111
10 - 12	82	75	92	108	94	77
13 - 15	86	75	106	96	96	75
2 - 15	91	92	96	106	96	91

TABLA 14

NECESIDADES DE AMINOÁCIDOS DE
PONEDORAS LIGERAS Y PESADAS
(Según G. F. Combs, 1965)

Para ponedora de 1.8 Kg. vivo,
Producción promedio 52 gm. de huevos/día
y aumento de peso de 1 gm./día

Aminoácido	% A. A./1.000	Cal. Met. por Lb. pienso			
		Verano	Otoño	Primav.	Invier.
Metionina	0.229	0.222	0.217	0.206	
Met. & Cistina	0.389	0.377	0.369	0.350	
Lisina	0.479	0.464	0.454	0.431	
Triptófano	0.123	0.119	0.116	0.110	
Leucina	0.653	0.633	0.618	0.587	
Isoleucina	0.479	0.464	0.454	0.431	
Treonina	0.348	0.337	0.330	0.313	
Histidina	0.167	0.162	0.158	0.150	
Fenilalanina	0.403	0.391	0.382	0.363	
Fen. & Tirosina	0.687	0.666	0.651	0.618	
Valina	0.513	0.497	0.486	0.461	
Arginina	0.465	0.452	0.441	0.419	

NOTA: Producción 90 % con huevos de 58 gm.

Para ponedoras de 3.4 Kg. vivo,
Promedio producción de 45 gm. de huevos/día y
aumento de peso de 1.5 gm./día

Metionina	0.215	0.206	0.202	0.193
Met. & Cistina	0.365	0.350	0.343	0.328
Lisina	0.450	0.431	0.423	0.404
Triptófano	0.115	0.110	0.108	0.103
Leucina	0.613	0.587	0.576	0.550
Isoleucina	0.450	0.431	0.423	0.404
Treonina	0.327	0.313	0.307	0.293
Histidina	0.157	0.150	0.147	0.141
Fenilalanina	0.379	0.363	0.356	0.340
Fen. & Tirosina	0.645	0.618	0.606	0.579
Valina	0.481	0.461	0.452	0.432
Arginina	0.437	0.419	0.410	0.392

NOTA: Producción 75 % con huevos de 60 gm.

El perro, nuestro amigo

Por el DR. D. JUAN CENTRICH SUREDA

Veterinario.

Cuando nuestra profesión, ha sufrido tan radical transformación en su orientación, en lo que se refiere a las especies animales que son objeto de su principal atención, y cuando nuestra literatura profesional, se nutre, casi exclusivamente, de trabajos relacionados con las aves, los cerdos y los bovinos, como consecuencia de la doble labor de investigación y de aplicación práctica, de un buen número de compañeros que con gran competencia, propia de un selecto bagaje científico, están empeñados en revalorizar nuestra ganadería y hacer, también, labor a escala nacional, al proporcionar, como sazonado fruto de sus trabajos y desvelos, alimentos nobles al pueblo español, en plena explosión demográfica expansiva, en este momento, con nuestra humilde pluma, levantamos nuestro pensamiento hacia el perro, ese animal que, por sus especiales características de su convivencia con el hombre, al que ha acompañado desde los albores de su dominio sobre la tierra y sobre los otros animales, le ha dado tantas pruebas de lealtad y fiel amistad.

No pretendemos, en estas líneas, hacer alarde de un sentimentalismo sensiblero, cuando nos referimos al perro, lo cual no es óbice para que, rotundamente, afirmemos que admiramos a dicho animal, sino que, cuando hoy, en todo y para todo, se pretenden obtener deducciones y conclusiones, consideramos podemos exponer lo que, a nuestro entender, es una importante faceta de nuestra profesión, la que creemos, se hará más amplia y brillará más.

El perro, ese noble animal, al ser objeto de nuestra actuación profesional, permite el desempeño de una clínica meticulosa, precisa y perfecta, lo que se comprueba con los trabajos de los compañeros, que a clínica canina, se dedican y que se plasman en los escritos científicos que, en nuestras revistas profesionales aparecen, en los que vemos exploraciones precisas, diagnósticos perfectos, pronósticos ajustados y tratamientos muy aquilatados, con el empleo de medicamentos de gran sensibilidad farmacológica y, todo ello, porque, el perro, que se lo merece todo de su propietario, nos lo permite, al ser una neta individualidad clínica.

El perro, ese amigo leal que paga, muchas veces con su vida, la experimentación que, sobre él, se lleva a cabo para la puesta a punto

de nuevos medicamentos que mejorarán o sanarán a la doliente humanidad, al dar lugar al desempeño de la clínica canina cada vez más perfecta, al disponer de más y más amplios medios, permite demostrar que los veterinarios «sentimos» al enfermo, y nuestros conocimientos de patología y terapéutica, pueden ser realidades cuando sobre nosotros, no pesan los factores económicos, a los que nuestra profesión, tanta importancia debe dar, y lo demostramos en un amplio sector de la sociedad, cada vez mayor, afortunadamente, cuyo nivel intelectual es más elevado y que, para bien de todos, cada vez lo es más.

El perro, nuestro leal amigo, hace que nuestra profesión, sea noticia, cuando aparecen noticias referentes a él, y de hace tiempo, por diversas circunstancias, pero siempre por prestarse más atención al perro, el perro es noticia periodística, bien al serlo como motivo exclusivo de la noticia (por ejemplo cuando se anunció el envío, desde Holanda, de perros especialmente amaestrados, al Perú, al objeto de colaborar en los trabajos de recuperación de vidas humanas de personas sepultadas como consecuencia del seísmo que devastó una extensa zona de ese hermoso país sudamericano) o bien cuando es complemento, aunque importante, de la noticia, como es el caso de los perros policías que acompañan a los defensores de la ley y el orden, en su actuación, y así, en numerosas ocasiones, hemos podido, no sólo leer, si no, también ver, en la pequeña pantalla, los perros en plena actuación (la policía inglesa, traslada, al lugar de acción, a los perros, en helicópteros, logrando, así una mayor efectividad en el empleo de dichos animales, tanto por una mayor rapidez en la iniciación del trabajo, como en la obtención de rastros más fácilmente detectables por los perros al ser más «frescos»).

Una extraña y original mezcla de vanidad humana y de hermosos sentimientos, ¡oh los recónditos arcanos del corazón humano!, hace que, cada vez, sean mayor número las personas que desean poseer un perro de pura raza, la que depende de los gustos y afectos de las personas, dando lugar a una lucrativa actividad comercial, de producción de animales de razas selectas, siendo resultado de ello, poder contemplar hermosos ejemplares de espléndida estampa, verdadero regalo para la vista, y en los que no se acierta a admirar más si el espléndido conjunto armónico del individuo o el elevado grado de perfección cerebral que los ojos de dichos animales reflejan.

En nuestros días, cuando más y más se confía en el resultado del empleo de complicados artefactos (máquinas calculadoras, aparatos de detección, etc.), más y más, también, se extiende el empleo del perro en delicadas funciones y así, ese noble e inteligente animal, sigue a nuestro lado, ayudándonos y dándonos muestras de su lealtad; los ciegos, las personas sepultadas bajo los escombros bélicos o sismológicos,

cos, saben lo que el perro puede representar, de tranquilidad, en sus desplazamientos a los ciegos, de inmensa alegría al oír los ladridos de los perros que los han detectado, a las personas sepultadas, para los que, aquellos ladridos, son una inefable sensación de renacer a la vida; la policía, ve aumentada su eficacia, con la ayuda de los perros, especialmente adiestrados, mientras que los centinelas, se sienten más seguros viendo la actividad de los perros que les acompañan, mientras que elementos combatientes, ven cuán eficaz es la colaboración de los perros, debidamente educados, tanto para la destrucción de tanques, como ha sucedido en la pasada guerra mundial, como para atacar a elementos escondidos, en el caso de los japoneses escondidos en la jungla ocupada por los norteamericanos y, también, en la lucha del Vietnam, con la eficaz labor de perros, en el ataque de enemigos escondidos en galerías subterráneas.

No queremos terminar, estas líneas, sin hacer un ligero esbozo de lo que, el perro ha sido, para el hombre, en el transcurso de los siglos.

Las primeras pruebas de la existencia de perros, al lado del hombre, las hallamos a la terminación de la época neolítica, encontrándose esqueletos de perros, junto a restos humanos.

Los pueblos pertenecientes a las grandes civilizaciones: Caldea, Asiria y Egipto, emplean al perro durante la caza y en la gran tortura espiritual de la mitología, algunos de los dioses de aquellos pueblos, tienen cabeza de perro, pudiendo admirar espléndidos lebreles en los bajos relieves egipcios, mientras que, la Biblia, nos habla de Lázaro, curándose, sus úlceras, lamiéndoselas los perros, siendo digno de destacar que, el perro, no se cita en el Código de Hammurabi, lo que, según los historiadores, es debido a que, dicho Código, es esencialmente de tipo económico, haciendo referencia, en él, solamente, a aquellos animales que representaban, para el hombre, un valor económico.

El pueblo chino, empleaba, para ciertas transacciones comerciales, perros castrados y debidamente alimentados, pues al existir, entre los chinos antiguos, la cinofagia, era, el perro castrado, un elemento de valor comercial.

Los griegos y romanos, también tienen vinculados, a ellos, al perro, aunque sin aplicación práctica determinada, si bien, Homero, al destacar la infidelidad humana, en la actitud de los amigos de Ulises, asediando a la esposa de éste, combatiendo en la guerra de Troya, ensalza de fidelidad canina, al ser reconocido, inmediatamente que llega a su casa, Ulises, por el perro que allí quedó, al marchar, el héroe homérico, para Troya.

Los galos, en sus luchas contra los romanos, empleaban perros,

que son alabados por Estrabón, mientras que los celtas, empleaban perros cubiertos con corazas de cuero y protegidos con collares de púas, adiestrados para combatir a la caballería.

En la edad media, los grandes señores feudales, mantenían grandes jaurías de perros, educados para la persecución y captura de jabalíes y venados, tan abundantes en los espesos bosques que cubrían gran parte de Europa, debido a la escasez de campos de cultivos, una de las causas de las grandes «epidemias» de hambre, que la Humanidad, sufrió, en esa fase, tenebrosa y oscura, que para el hombre, es la Edad Media.

La Edad Moderna, con su espléndido estallido espiritual, nos permite apreciar espléndidos ejemplares de perros, al lado de los personajes que, los grandes pintores de dicha época, retrataban y así, nuestro Emperador Carlos V, acaricia a un espléndido perro de carlana en el retrato que, de tan fabuloso monarca, nos ha dejado El Ticiano, mientras que, Velázquez, en el maravilloso cuadro de «Las Meninas» nos reproduce un hermoso ejemplar de mastín español, con una exacta reproducción de la mansedumbre y a la vez, potencia, de tan espléndida raza canina.

Carlos II de Inglaterra, fue un entusiasta admirador de los perros de raza pequinés, alguno de cuyos ejemplares, lo acompañan en retratos que, de tan infortunado monarca, existen, cuyo nombre lleva una variedad de tal raza canina.

Guillermo de Orange, «El Taciturno», debe su vida al hecho de haber sido despertado por los ladridos de un falderillo que, siempre, le acompañaba y que le alertó antes de que soldados españoles de los Tercios de Flandes, llegaran a la tienda de campaña, donde descansaba, y de la que se hallaban muy cerca, pues, en un verdadero «golpe de mano», aquel puñado de españoles, habían logrado sorprender a la guardia personal del caudillo holandés, no siendo aventurado suponer que si «El Taciturno» hubiera sido capturado, o muerto, quizás los destinos del Imperio Español, hubieran sido otros.

Los españoles que conquistaron América, llevaron perros, que les acompañaban en sus increíbles desplazamientos por tierras ignotas, y así, Núñez de Balboa, en su impresionante expedición que dio lugar al descubrimiento del Océano Pacífico, iba acompañado de dos fieles perros que nunca le abandonaban, mientras que los perros «Becerrillo» y su hijo «Leoncillo», tuvieron tan activa y valiente conducta en la conquista de la actual Puerto Rico que se les permitió repartir el botín con los soldados.

No podemos dejar de citar, la magnífica labor llevada a cabo, en especial en la segunda mitad del siglo pasado, por los Monjes de San Bernardo, auxiliados por los perros que llevaban el nombre del con-

vento donde estaba la Comunidad religiosa que los poseía y cuyos ladridos, resonando por las heladas y altas cumbres alpinas, infundieron ánimo y esperanza a numerosas personas, perdidas por aquellas regiones.

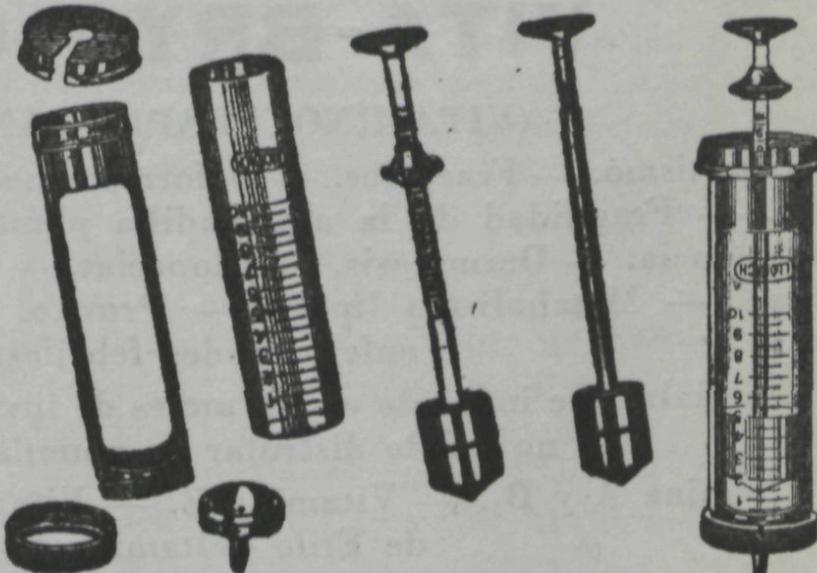
En el presente siglo, y en las dos guerras mundiales, que asolaron al mundo, el perro, ha seguido, al hombre, hacia los campos de batalla, siendo un agudo detector de gases, entre otras actuaciones, en la primera y un activo destructor de tanques en la segunda, toda vez que una eficaz y concienzuda educación, hacía que el perro iba al encuentro del monstruo mecánico, no en alocada carrera, si no, en cuidadoso avance, buscando los puntos muertos del tanque, al que volaba con las minas que sobre su dorso, llevaba, en adecuado atalaje.



Llorach
MARCA REGISTRADA

JERINGA

de metal totalmente desmontable y cristal cambiab.
Ajuste alta precisión sin juntas de ninguna clase.
Se fabrican en tamaños de 5 y 10 c.c. en varilla graduada y corriente (sin graduar).



AGUJAS

Veterinaria Record Grande y cono interior, enchufe pequeño o grande.
Acero inoxidable alta calidad y resistencia.

De venta en los principales Bazaros de instrumental quirúrgico

LABORATORIOS DE VETERINARIA



“Medicinas para perros”

VITA-BRYO-CAN

(VITAMINOTERAPIA CANINA)

Raquitismo. — Fracturas. — Deformaciones óseas. — Crecimiento. — Fragilidad de la almohadilla plantar. — Gestación. — Lactancia. — Dermatosis. — Alopecias. — Eczemas. — Esterilidad. — Metabolismo lípido. — Prurito. — Convalecencia de enfermedades febriles.

Especialmente indicado en los meses de invierno cuando el perro no puede disfrutar de abundante sol.

Vitamina A y D₃. — Vitamina E. — Vitamina K. — Linoleato de Etilo (Vitamina F).

DOSIS DE ORIENTACION. — Perros pequeños: Un frasquito cada mes en una o dos tomas. Perros medianos: Un frasquito cada 20 días en una o dos tomas. — Perros grandes: Un frasquito cada 15 días en una o dos tomas.

DELEGACION CENTRAL:

Loreto, 52, 1.^o, 1.^a, y 2.^a - BARCELONA-15
Teléfonos 205 09 04 - 205 09 07

SECCION INFORMATIVA

Academia de Ciencias Veterinarias

Sesión científica del mes de marzo

El día 24 de marzo la Academia de Ciencias Veterinarias celebró sesión conjunta con la Asociación Nacional de Veterinarios Especialistas y Libres (Secciones de Avicultura de ambas), presidida por el Iltre. doctor don Francisco Polo Jover, Secretario General del Patronato de Biología Animal.

Durante la mañana y en forma de mesa redonda se desarrolló el tema «Estado actual de la coccidiosis aviar».

Intervinieron en primer lugar los doctores don Alberto San Gabriel y don Joaquín Sabaté con «Aspecto clínico y diagnóstico», estudiando las posibles causas del actual incremento de la presentación de la enfermedad, coste de las medicaciones, fármacos más utilizados, caracteres clínicos de los diversos tipos de coccidiosis, diagnóstico propiamente dicho y diagnóstico de las diferentes especies de Eimerias.

Seguidamente los doctores don Angel Lázaro y don Narciso Marcé se refirieron a «Profilaxis y tratamiento» ahondando en su faceta higiénico-sanitaria y química. Todas las drogas utilizadas en la profilaxis y tratamiento anticoccidiósico fueron estudiadas con detenimiento señalando sus características, actividad, dosificación, toxicidad, etc., para seguir después con el estudio de los aspectos nutricionales y de manejo, de gran interés en la lucha contra esta infestación. Su disertación finalizó con unas acertadas consideraciones sobre el problema de la inmunización frente a la coccidiosis.

A continuación fueron leídas las comunicaciones presentadas. El doctor don José M.^o Cosculluela se refirió a los «Problemas en la terapéutica anticoccidiósica» señalando al agua como mejor vehículo para efectuar los tratamientos y las condiciones que las drogas deben reunir.

El doctor don Jaime Roca disertó sobre «La ciclonamina como coadyuvante en el tratamiento de la coccidiosis aviar» señalando el poder hemostático de la citada droga, que puede administrarse por vía oral.

El doctor don Miguel Cordero del Campillo estudió la «Inmunidad y quimioprevisión en la lucha contra las coccidiosis aviares» con interesantísimas aportaciones al problema de la inmunidad frente a la coccidiosis.

Seguidamente se desarrolló un amplio debate en el que junto a los conferenciantes intervinieron, entre otros, los doctores Tesouro, Brufau, Roca Cifuentes, Mateo, Rubio, Mestres, Concellón, Espadaler, Royo, Boncompte y Castell. El doctor Polo Jover cerró esta sesión matinal efectuando un acertado y ponderado resumen de las diversas opiniones presentadas a lo largo de la misma.

Por la tarde el doctor don Juan Amich Galí desarrolló el tema «Últimos avances en el empleo de las grasas en alimentación aviar. Tecnología. Patología». La exposición, amplia y completa, fue ilustrada con numerosas diapositivas refiriéndose entre otros interesantes temas a los factores que intervienen en la utilización de la energía disponible de la dieta, el problema volumen en las raciones para aves, ventajas de la adición de grasas animales en la formulación de los piensos compuestos, el valor de las dietas desde el punto de vista de su nivel calórico, condiciones y características de las grasas a adicionar en la dieta aviar, lípidos adicionados y lípidos naturales de la ración, intolerancias intestinales, papel y significación de los ácidos grasos insaturados, la verdad sobre el síndrome encelafosis, etc.

Los doctores Castelló, Puchal, Concellón, Espadaler y Cosculluela intervinieron posteriormente en un animado coloquio sobre tan interesante tema.

Finalmente el doctor Polo Jover resumió las diversas intervenciones y agradeció la colaboración a los numerosos asistentes a la reunión felicitando a la Academia de Ciencias Veterinarias y a la Asociación Nacional de Veterinarios Especialistas y Libres por el éxito conseguido en esta sesión conjunta.

Seguidamente y por gentileza del N.R.A. se sirvió un vino español en la misma sede del Colegio de Veterinarios en que se desarrollaron los actos.

Sobre la Ley de Retribuciones de los Sanitarios Locales

En la Asamblea de representantes de médicos titulares en los Colegios Provinciales, intervino el Director General de Sanidad, quien según el Boletín del Consejo General de Colegios Médicos habló con el siguiente resumen:

«Hace una historia del problema, las dificultades primeras, cuando, al no estar incluidos (al habernos dejado al margen) en los Funcionarios del Estado, lo que hubo que trabajar para que nos reconociesen una cosa que estaba tan clara, tan evidente; las vicisitudes, luego, para que estuviésemos en la Ley de remuneraciones, en lograr que se reconociese en una ley especial para nosotros.

«Y en esto estamos ahora; el proyecto de ley se está elaborando;

para ello hemos tenido que estar polemizando con unos y otros; he tenido que aunar mi distinta faceta de médico y representante de los médicos y mi cargo en el Gobierno; no crean que la cosa no ha tenido dificultades, y sólo mis íntimos colaboradores pueden decirlo; ahora ya está plasmada la ley; el médico titular tiene una función específica al servicio del Estado, a través del Ministerio de la Gobernación y de la Dirección General de Sanidad, y esta obligación es la que hay que valorar; ahora bien, como tal funcionario estatal tiene unas obligaciones que llenan cierto tiempo, y éste, a efecto de sueldo, no llega a las ocho horas exigibles a todo funcionario; ante el Gobierno no valen sutilezas; el médico titular tiene unas horas dedicadas a su función específica como funcionario del Estado, y otras que las dedica al S. O. E. y a su clientela particular; por esto es por lo que he querido estar con ustedes para ver de compaginar todo ello, y antes de seguir adelante quiero oír sus razonamientos».

Intervención de uno (creo que fue el de Madrid): vino a decir que el médico titular, con la multitud de obligaciones que tiene a través del Ministerio de la Gobernación, del de Trabajo (específicamente como médicos titulares, no como médico del S. O. E.), del de Justicia, Educación Nacional, Ejército, Vivienda, etc., llenaría no sólo las ocho horas, sino muchas más; que si no lo hace es por la interferencia de otros Organismos, la interferencia y falta de medios de los Municipios, etc.

Representante de León: Recuerda que se ha demostrado que una de las obligaciones del titular es la asistencia a los enfermos particulares, ya que para ello tiene allí el Estado a un médico, para que en el último rincón de nuestra Patria no se quede nadie sin asistencia, y, por lo tanto, éstas son horas a contar también.

Por parte de Córdoba: Se recuerda que en la conjunción que se hace de los ingresos de los titulares se conjugan titular, S. O. E. y las igualas, pero he de hacer saber que por toda Andalucía estas últimas no existen y, por lo tanto, el titular sólo cuenta como ingresos fijos las dos primeras, totalmente insuficientes hoy día para las necesidades del médico.

Zamora: Cuenta la tragedia de un titular que, al disminuirle los vecinos de su Partido, ha tenido que sacar a sus hijos del centro docente donde cursaban sus estudios y ponerlos a trabajar.

Agrega que a él le han añadido un Partido vacante y ha tenido que desistir de asistirle, pues le daban 700 pesetas de titular, y a los pocos días se gastaba en medios de locomoción, por desplazamiento, aquella cantidad que le daban al mes; que el jefe provincial amenazó con expedientarlo y él ha persistido en su negativa, pese a todo.

No se habían comenzado a decir cosas cuando interrumpió el director general, explicando que o él no se había explicado bien o no

lo habíamos entendido. Que lo que trataba de explicar es que lo que se había plasmado en el proyecto de ley era que al médico titular había que abonarle por el trabajo que hacía como dependiente del Ministerio de la Gobernación, que al Estado se le podía exigir el pago como funcionario con plena dedicación, que incluso el Estado podría acceder, pero que entonces lo que podría suceder era que se incluyesen en este sueldo todas las actividades del médico titular, empezando por cobrar el Estado lo que correspondiese por S.O.E., descontar igualas, etc., y precisamente lo que tanto defiende el médico de la *no socialización de la medicina* se vería ampliamente defraudado al verse convertido en un elemento integrante de una total socialización.

No, lo que se pretendía era el pago al titular por las obligaciones que para el Estado tiene, y todo lo demás libre; ahora bien, este pago sería de esta forma:

Sueldo: 3.000 pesetas mensuales.

Trienios: Del 7 por 100.

Coeficiente: 4, pero, por no llenar la jornada completa, una reducción del 2, la cual sería decir que el coeficiente sería del 2.

Calculando, pues, sueldo y coeficiente del 2 y una media de 2.000 pesetas por trienios, nos alcanzaría un sueldo de *ocho mil pesetas mensuales*.

Luego, todo lo demás, libre, ya que, vuelvo a repetir, esto es el pago que como funcionario estatal tendría.

Habría otra faceta: aquel Partido médico que, al sumar los tres ingresos fundamentales (titular, Seguro Obligatorio de Enfermedad e igualas), no alcanzase a las 15.000 pesetas mensuales, el Ministerio de la Gobernación, por su cuenta, va a pedir una cantidad en su presupuesto para cubrir esto, y entonces, previo estudio minucioso de los Partidos médicos, a aquellos que no llegasen a ganar, como mínimo, esta cantidad, se les premiaría por los medios que la ley pone a su alcance (distintas primas) para llegar a ese mínimo. Esto, naturalmente, sería tras de un estudio minucioso y muy complejo.

Ante estas noticias, la situación cambió, y ya, en un cordial coloquio, se preguntaron diversas cuestiones, todas a esclarecer mejor el problema, de las que recojo las más interesantes:

A) ¿Cuándose se cobrará?: En enero de 1967, pero se empezará a dar alguna cantidad en julio. Están previstos 600 millones para pago del segundo semestre del año, y el presupuesto anual para la entrada en vigor de la Ley es del orden de 2.760 millones, cantidad importantísima, máxime teniendo en cuenta que cuando se comenzó la cuestión se hablaba de 500 millones anuales para los funcionarios sanitarios.

B) Cuestión de vacaciones pagadas: No hay nada legislado, pero se tienen en cartera.

C) Pregunta hecha por mí: ¿Se puede comunicar esto a los compañeros? ¿No nos pasará luego lo de siempre y habrá nuevas variaciones, lo que equivaldría a un mayor desaliento?

Contestación: Puede referir todo, pero con la salvedad de que esto es un proyecto elaborado; falta la aceptación de Hacienda (por el Ministerio de la Gobernación ya está aprobado), que podría alterarlo algo, pero que se cree que no; una vez pasado esto, lo de las Cortes está ganado. Es, pues, un proyecto que, tal como están las gestiones, se cree llegará a su fin sin alteración, pero que *faltan estos trámites*.

D) ¿Los trienios son acumulables? No. El trienio se cobra siempre lo mismo, es decir, la misma cantidad para el primero que para el último, el 7 por 100 del sueldo (36.000 pesetas).

Y esto es lo que hay, amigos. ¿Lograremos, al fin, nuestras aspiraciones? Esta es una incógnita que, al parecer, está medio resuelta, pero... estamos tan acostumbrados a perder, que el ganar nos asusta».

Del Consejo General de Colegios

El Ilmo. señor Director General de Sanidad, en escrito de fecha 21 del pasado mes de abril, dice lo que sigue:

«Ultimamente varios Laboratorios de especialidades farmacéuticas se han dirigido a esta Dirección General solicitando autorización para adherir, como aportación voluntaria, un sello de diez céntimos del Patronato de los Colegios de Huérfanos de Médicos a las tarjetas y literatura que se entrega en concepto de propaganda a los médicos, y también se ha tenido noticia de que algún Laboratorio ha iniciado campaña similar, sin autorización ni consentimiento de este Centro directivo. En los casos concretos que hemos conocido, directamente a los interesados se ha prohibido tal actividad, por considerarse ilegal y contraria a lo previsto en el artículo 61 del Decreto de 10 de agosto

de 1963, que prohíbe toda propaganda directa o indirectamente remunerada y ofrecer primas de cualquier naturaleza a facultativos, organismos o entidades con los que éstos estén relacionados. Para mejor conocimiento de todos los interesados, Laboratorios y facultativos sanitarios en general, se ruega la mayor difusión de esta orden, advirtiéndose que cualquier infracción que se observe, de ésta o análoga naturaleza, será perseguida y sancionada con los reglamentos vigentes».

Plan de Estudios de Veterinaria

Atendiendo la sugerencia de varios compañeros, hemos solicitado del Iltre. señor Decano de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Veterinaria, el cual nos ha sido amablemente remitido y que reproducimos a continuación:

«El plan de estudios vigente de 1953 consta de 6 años de carrera que comprenden las siguientes asignaturas:

CURSO 1.^º - SELECTIVO.

Matemáticas. Física. Química. Biología y un idioma entre francés, inglés o alemán.

CURSO 2.^º

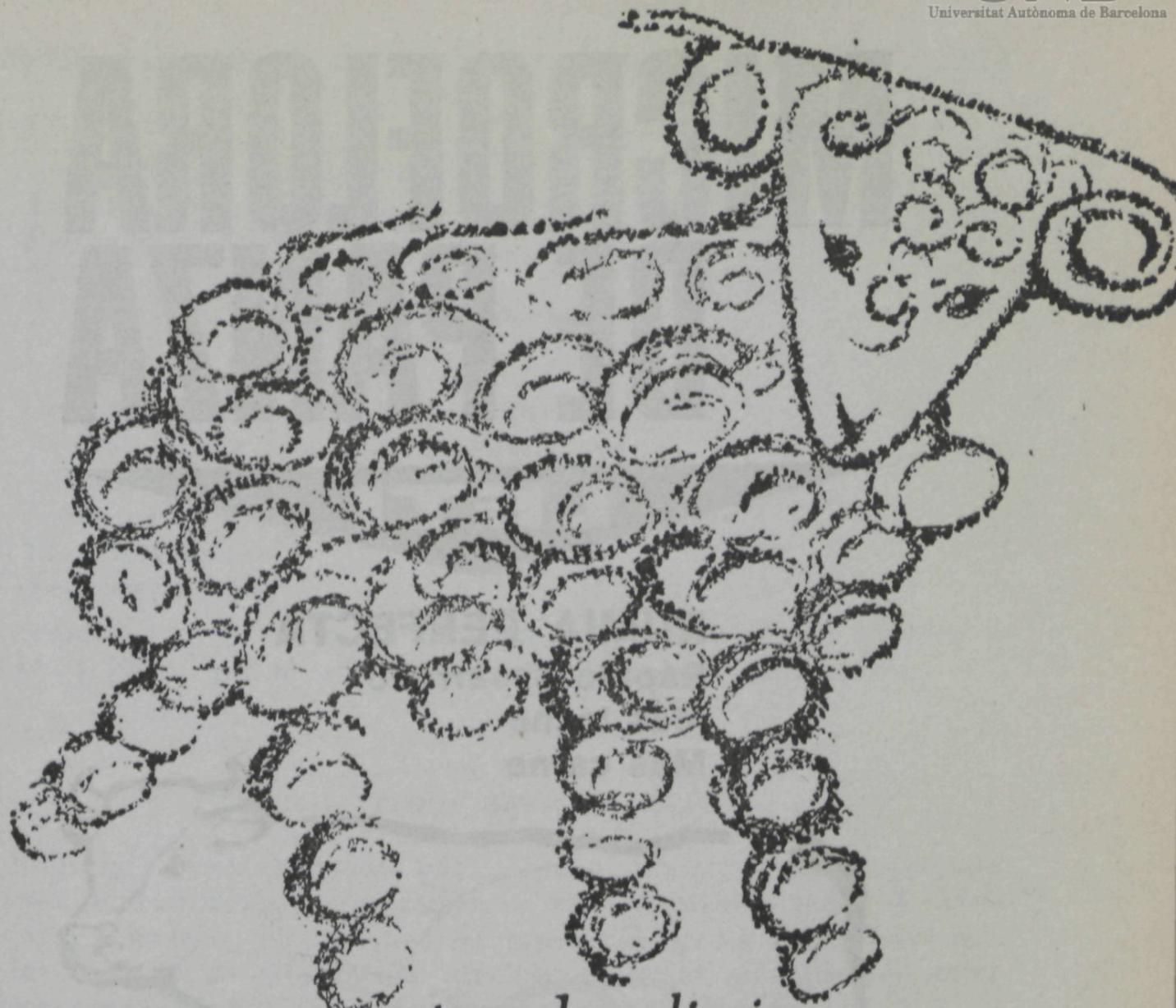
Anatomía descriptiva y Embriología
Microbiología e Inmunología
Bioquímica y Fisiología general
Histología
Morfología externa.

CURSO 3.^º

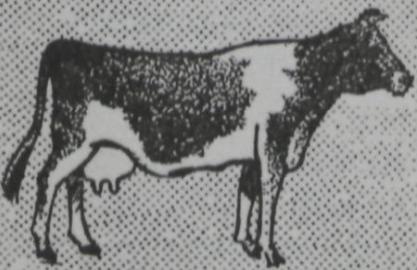
Anatomía topográfica
Microbiología e Inmunología
Fisiología especial
Parasitología
Agricultura.

CURSO 4.^º

Patología general y Propedéutica
Anatomía patológica
Enfermedades parasitarias
Zootecnia (genética y fomento pecuario)
Farmacología, Terapéutica y Toxicología.



animales distintos
con
LOXON



EL ANTIHELMINTICO

de amplio espectro mas nuevo para ovinos, bovinos, porcinos y aves

Neutraliza los casos de parasitos gastro-intestinal.

De efectos positivamente efficaces y de accion rápida en la expulsion de las lombrices que perjudican en el peso y rendimiento de los animales.

Tambien es efficaz para el tratamiento de capillarias en las aves.
Se acompana una medida con cada envase.



FABRICADO POR

COOPER-ZELTIA, S. A.

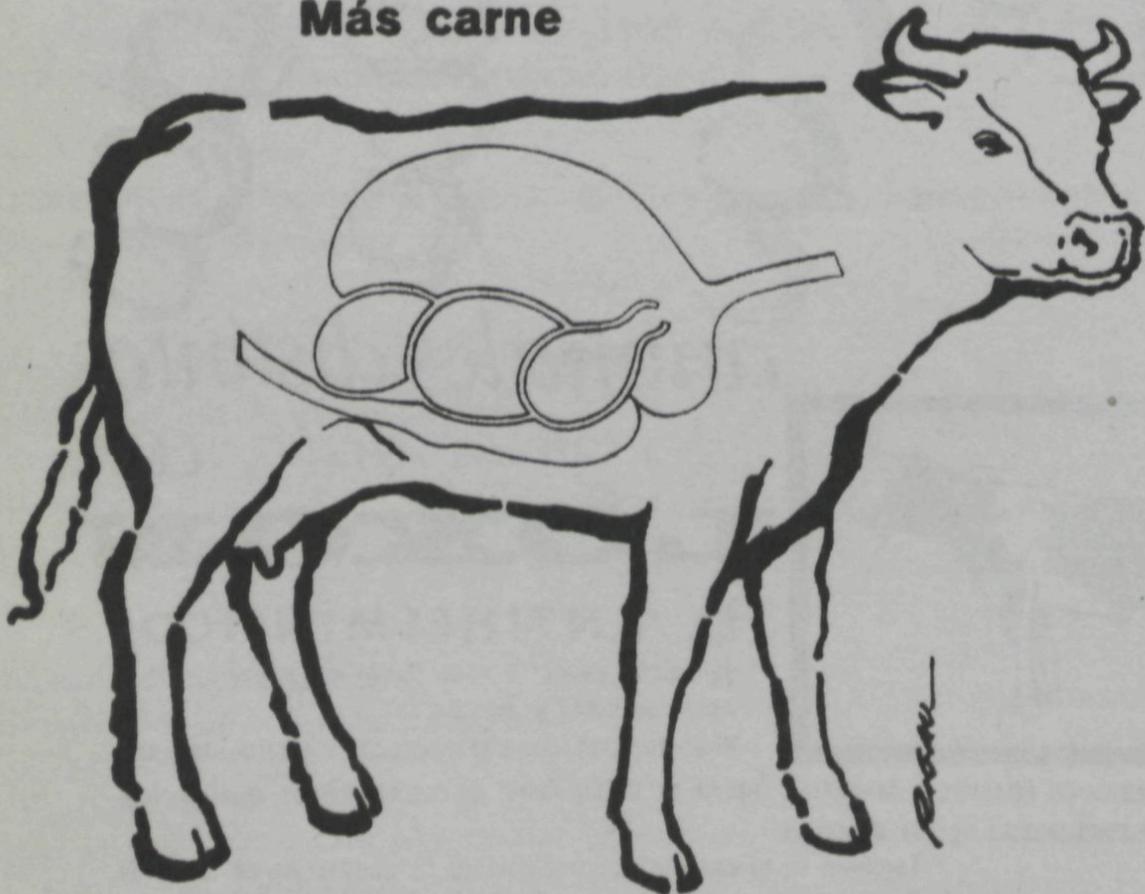
PORRIÑO (PONTEVEDRA)



MICROFLORA DE PANZA

LETI

RUMIA PERFECTA
Rápido desarrollo
Más leche
Más carne



DISTRIBUCION Y VENTA:

Comercial LETI-UQUIFA

ROSELLON, 285 - Tels. *257 48 04

Barcelona-9

CURSO 5.^o

Enfermedades esporádicas
 Enfermedades infecciosas
 Patología quirúrgica
 Cirugía y Podología
 Zootecnia (Alimentación e Higiene).

CURSO 6.^o

Obstetricia y Patología de la Reproducción
 Bromatología e Inspección de Mataderos
 Industrias de la leche, carne y pescado
 Zootecnia (Etnología y Producciones pecuarias)
 Economía agraria
 Veterinaria legal.

Además, hay 4 cursos de Religión y 3 de Formación Política y Educación Física que no son exigibles a los alumnos extranjeros».

Concurso Premio Agrícola «Aedos»

Editorial Aedos convoca por séptima vez el premio agrícola «Aedos», para estimular la redacción de originales sobre temas de agricultura y ganadería, en sus diversas especialidades, y con preferencia por los trabajos de divulgación práctica e interés más general sobre los meramente eruditos, bajo las siguientes condiciones:

1.^o El importe del Premio Agrícola «Aedos» es de 40.000 pesetas (cuarenta mil pesetas), que en ningún caso podrá ser fraccionado, entendiéndose que dicho importe corresponde a los derechos de publicación de 6.000 ejemplares de la obra premiada.

2.^o Los originales deberán ser inéditos y de una extensión mínima de unos doscientos y máxima de cuatrocientos folios mecanografiados a doble espacio y a una sola cara. Deberán presentarse por duplicado, firmados por su autor y con indicación de domicilio y residencia. Irán acompañados también de una selección de ilustraciones adecuadas, preferentemente inéditas. Los originales deberán remitirse al Secretario del Premio, Consejo de Ciento, núm. 391, Barcelona (9).

3.^o La adjudicación del Premio Agrícola «Aedos» será hecha por un Jurado integrado por los seis miembros siguientes: José Ferrán Lamich, Presidente; José Cases Queralt, Ingeniero Agrónomo, Director de la Escuela de Peritos Agrícolas de Barcelona; José Llovet Mont-Ros; Luis Vallés Nadal, por el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro; Antonio Concellón Martínez, y un representante de Editorial Eedos, que actuará de Secretario. Este Jurado se reserva el derecho de declarar

el premio desierto si juzgara que ninguna de las obras presentadas tuviese méritos suficientes.

4.^a El plazo de admisión de originales finalizará el 30 de junio de 1966. La adjudicación tendrá lugar en la ciudad de Lérida, durante la celebración de la Feria de San Miguel, en septiembre de 1966.

6.^a La obra premiada será publicada por Editorial Aedos y parte de la edición —o ediciones— podrá llevar el pie de una editorial americana. Cubiertos los 6.000 ejemplares, Editorial Aedos podrá publicar otras ediciones con las condiciones normales de la editorial, o sea el 9 % sobre el precio de venta, liquidando estos derechos por ejemplares vendidos. Editorial Aedos queda autorizada para gestionar la traducción de la obra en el extranjero percibiendo el 30 % de los derechos que se estipulen.

7.^a Asimismo, Editorial Aedos tendrá opción para la adquisición de los derechos de las obras presentadas, no premiadas, que considere de interés publicar, previo acuerdo con los respectivos autores.

8.^a Las obras no premiadas podrán ser retiradas, contra entrega del recibo correspondiente, a partir de los ocho días del fallo del Premio. Se entenderá que los autores renuncian a retirar sus respectivos originales, si no los reclaman en el término de tres meses a partir de la fecha indicada.

Economía de la producción del bovino de carne

Habida cuenta de la importancia actual de la producción de carne de vacuno y el interés de los agricultores y ganaderos de esta provincia por los problemas de análisis de la explotación agropecuaria, sus costos, mejora de métodos y productividad, la Cámara Oficial Sindical Agraria de Barcelona, en colaboración con las Direcciones Generales de Ganadería y de Economía de la Producción Agraria y de la Academia de Ciencias Veterinarias de Barcelona, organizó un ciclo de conferencias que, seguidas de coloquio, tuvieron lugar en la sala de actos de aquella Corporación, Vía Layetana, 16-18, planta 3.^a, los martes días 29 de marzo, 5 y 12 de abril, a las 12 horas, bajo la temática y por los señores conferenciantes siguientes:

Día 29. 1.^a — «Tipos de Explotación y razas aconsejables», por el doctor don Manuel Oms Dalmau, Veterinario.

2.^a — «Alimentación intensiva, extensiva y mixta», por el doctor don Agustín Carol Foix. Veterinario.

Día 5. «Valoración de los alimentos en relación a su rendimiento económico», por el doctor don José Antonio Romagosa Vilá, Veterinario.

Día 12. «La acción fiscal en la explotación agropecuaria» y «La acción concertada sobre el ganado», por el doctor don Manuel Vidal Hospital. Ingeniero Agrónomo, Jefe de la Sección de Análisis de Explotación de la Dirección General de Economía de la Producción Agraria.

El ciclo de las conferencias resultó un gran éxito siendo seguido por un numeroso público muy interesado en los temas e interviniendo al final de cada sesión en el animado coloquio que tuvo lugar, dado el carácter eminentemente aplicativo de cada cuestión magistralmente tratada por el respectivo conferenciante, quienes demostraron su gran conocimiento práctico de los temas expuestos.

Dada la trascendencia del temario, la Cámara Sindical publicará en un folleto especial las cuatro conferencias, habiendo solicitado la Academia de Ciencias Veterinarias ejemplares suficientes para distribuir entre todos los miembros colegiados de la provincia.

Utilización e importancia del frío en los modernos sistemas de comercialización de carnes

Con este tema, pronunció una conferencia el compañero don José D. Esteban, el día 11 de marzo de 1966, en el salón de actos del Ministerio de Agricultura, dentro del Ciclo de Conferencias Técnicas que organiza la Dirección General de Ganadería.

La conferencia se inició con un rápido bosquejo histórico acerca del origen de la utilización del frío en la conservación de los alimentos y los primeros ensayos que hace ahora precisamente un siglo se hicieron por Thélier y Carré y que iniciaron una nueva fase en la comercialización de los alimentos, pero muy especialmente en el de las carnes.

Estudió los efectos de las muy bajas temperaturas y su enorme importancia, al no llegar a anular los procesos biológicos generales y retardar simplemente el metabolismo vital, lo que hace del frío el único proceder de conservación de productos alimenticios en un estado totalmente natural.

Entrando de lleno en el proceso de conservación de carnes en régimen de frío y la evolución del comercio actual de las mismas, se señala cómo en las grandes ciudades está evolucionando desde el clásico sistema de sacrificio en el matadero local, hacia el abastecimiento con carnes enfriadas procedentes de mataderos y establecimientos de acondicionamiento de carnes situadas en zonas de producción ganaderas, lo cual supone un considerable ahorro económico y la posibilidad del establecimiento de cadenas comerciales más perfectas, con menos eslabones que los actuales, demasiado largos y adinámicos.

El circuito comercial, consecuencia a la utilización del frío, se acorta en eslabones, al tiempo que puede prolongarse la duración de cada uno de ellos, convirtiendo este hecho un circuito con muchos eslabones muy rápidos, en otro con pocos eslabones de larga duración, lo que permite una mayor continuidad en precios, una mejor continuidad en suministros y al caer todo ello en manos de un proceso industrial, el llegar a una normalización de un mercado hasta ahora anárquico o mal controlado con precios de imposición, que desembocan en un comercio protegido.

Dentro de los sistemas de conservación por frío, se considera la congelación como sistema idóneo para el comercio mayorista y de transformación industrial y la refrigeración como el de elección para el mercado detallista, de venta al público. Ambos procederes presentan también sus dificultades técnicas, en cuya superación se está estudiando, que para el sistema de congelación es la descongelación práctica perfecta, y para la refrigeración la limitación dentro de ciertos cuidados especiales durante la manipulación.

Este comercio de refrigeración, con una cuidadosa aplicación de las técnicas que ahora obran en nuestro poder, puede ser en un futuro, cuyas puertas se están abriendo en nuestro país y ya abierto en muchos otros, el sistema de elección para el porvenir, en cuanto el despiece y empaquetado se lleve a efecto en establecimiento idóneos, con la considerable ventaja, desde el punto de vista comercial, de una mayor movilidad en mercado, al que pueden destinarse cada tipo y calidad de piezas, según la demanda, con mayor y mejor aprovechamiento de las carnes, permitiendo al tiempo un control de sanidad y calidad mucho mejor sin duda que el que hasta ahora puede hacerse a través del clásico sistema de carnización, dentro de muchas manos y que se desperdiga en el mercado minorista.

La mayor parte de los problemas técnicos en este sentido están hoy resueltos satisfactoriamente, con ahorro además de mano de obra

Esbane

ESTREPTOMICINA - BACITRACINA - NEOMICINA

Procesos diarréicos infecciosos
de los animales domésticos

LABORATORIOS IVEN • MADRID

y un circuito comercial más económico, pues una simple comparación de estos sistemas con el clásico nos lo dará inmediatamente. Así, en el sistema de comercialización clásico, los eslabones a recoger por la carne viene a ser los siguientes: Producción - Mercado local - Mercado de matadero - Matadero - Mayorista - Carnicero - Consumidor; mientras que el proceder del empaquetado lleva sólo los siguientes eslabones: Productor - Matadero frigorífico y de acondicionamiento - Detallista - Consumidor.

Intencionadamente se da la denominación de carnicero en el primer caso, puesto que no puede ser de otra manera, al tener que despiezar y faenar las canales y en segundo de detallista, puesto que no será preciso por este proceder en esta fase final que sea precisamente un carnicero quien expenda el producto, la carne empaquetada, sino que será un establecimiento de alimentación en general en el que lo mismo se venderá carne, que pollo empaquetado, que pescado empaquetado, que huevos, leches, chocolate, azúcar o frutas, ya que el comercio de lo empaquetado se desarrollará simultáneamente en todos los casos, gracias precisamente a este establecimiento de cadenas del frío.

El comercio detallista, multidividido por concepciones clásicas, que se nos han quedado anticuadas, ha de sufrir igualmente honda transformación con una consiguiente economía en cuanto a mano de obra y proliferación de establecimientos, puesto que podrán establecerse nada menos que un 80 % de los mismos y en consecuencia habrá también en este sector un mucho menor número de personas que tengan que vivir como ahora lo hacen de la comercialización de los alimentos con el considerable gasto que paga el consumidor y que repercute desfavorablemente en perjuicio del productor.

Al acortarse por este proceder de la cadena del frío, la cadena, en cuanto a número de eslabones, pero poderse alargar en cuanto a duración de tiempo en la misma de los productos cárnicos, hay dos ventajas económicas fundamentales, que acercan a productor y consumidor, a la par que la cadena que se intercala se encarga precisamente de garantizar a uno y otro un precio más rentable y una calidad más uniforme, respectivamente, con una considerable ventaja y garantía de continuidad, a la par que será posible una mayor rentabilidad de nuestra riqueza nacional ganadera por poderse llegar a uniformidad de precios y a entrar por un sistema de escandallos de precios más similar a la de los clásicos productos industriales, posible en cuanto el producto que se manipula no sea rápidamente perecedero.

COMPLEXUS TURA 3-B
(elixir)

Como reconstituyente y anti-anoréxico. En todos los casos de hipovitaminosis del grupo B. Estimulante de las defensas orgánicas.

LUBRICANTE QUIRURGICO TURA

Antiséptico protector. Insustituible en exploraciones rectales y vaginales. El único preparado que elimina malos olores.

MERCUCROMO TURA (solución)

Cicatrizante y antiséptico.

MICROTURA (comprimidos)

Esterilidad, abortos, partos prematuros, gestación, lactancia, raquitismo, crecimiento, enfermedades infecciosas, agotamiento, etc.

POLVO OCULAR TURA (micropolvo)

Para la prevención y terapia de las enfermedades localizadas en los órganos de la visión de los animales domésticos.

SULFATURA "A"
(polvo)

Expectorante béquico y antiséptico para el ganado.

SULFATURA "B"
(polvo)

Fórmula especial para perros y gatos.

TURA PROTECTOR DERMICO

Para la limpieza de la piel en seborreas, caspa, pruritos inespecíficos, eczemas, acnés, dermatitis de contacto y para el lavado y aseo de los animales. Beneficia el pelaje y mantiene la piel con un pleno poder biológico inmunológico.

TURABAT "C" (tópico)

Eczemas secos y húmedos. Herpes. Seborrea. Acné. Sarnas. Dermatosis de origen alimenticio y carenciales. Alergias de origen parasitario. quemaduras.

TURACOLIN (bombones)

Tenífugo específico del perro que no produce vómito.

TURADIN "C" (gotas)

Otitis agudas y crónicas, catarrales, otalgias, mastoiditis, furunculosis del conducto auditivo externo.

TURANITA (comprimidos)

Disenterías de los recién nacidos, enteritis, gastroenteritis, diarreas, dispepsias, colitis agudas, etc.

VERMICAPSUL (cápsulas)

Especial contra toda clase de vermes cilíndricos en animales pequeños.

Laboratorio TURA
Tel. 224 62 74



Av. República Argentina, 55
BARCELONA-6

ELLAS ESCRIBEN

La espera

Por M.^o LUISA MÁIQUEZ DE PÉREZ. MOYÁ.

No se puede dudar de que todos, en momentos determinados de nuestra vida, hemos experimentado la sensación interior de LA ESPERA.

Hay muchas maneras de esperar algo, o a alguien. Según nuestro presentimiento, así es nuestra reacción. Transcribir las diversas sensaciones que sentimos cuando esperamos, no es fácil. Puede ser alegría, temor, esperanza, indiferencia, presagio de algo que puede acontecer, aunque de hecho no ocurra, en fin es como una flor rica en colorido pero que según como la acaricie el sol, fácilmente cambia de color. Si los rayos solares se posan sobre ella sin compasión en esas tardes abrasadoras de verano, la delicadeza de su perfume se extingue, pero si el Astro Rey juega con ella sin intentar destruirla, puede conservar muy bien su aroma y su delicada tonalidad.

Me gustaría penetrar en el corazón de las flores — si es que lo tienen.

Cuando las contemplamos con el pensamiento, en lugar de con los ojos, surgen ideas maravillosas. Nos parece ver que nos muestran el libro de su vida a todo color... Nuestro libro es distinto, ¡muy distinto! Queremos llegar con avidez a la página maravillosa de nuestras alegrías, pero... ¡cómo se nos pegan los dedos en las hojas de ese mismo libro que nos recuerdan nuestros fracasos y nuestros errores! Qui siéramos que quedasen borrados al solo contacto de nuestro arrepentimiento.

La flor se engendra, nace, vive y muere. La misma evolución seguimos nosotros. A ella se la admira, se la mima, se la deshoja, y hasta se la pisotea. ¿Qué diferencia hay de lo que hacemos nosotros? NINGUNA. Ella no puede defenderse y está a merced de nuestra consideración y nuestro respeto. Nosotros, en ocasiones, no podemos defendernos y otras veces, no deseamos defendernos.

(Perdón, el tema de las flores, me desvía del tema principal).

¿Sabemos muchas veces lo que esperamos? Creo que no. Esto es como aquel que prepara un gran discurso para cierta solemnidad, y... llegado el momento..., no sabe cómo empezar. Así suele ocurrir con la ESPERA. La calma para esos momentos, podría ser una buena recepta, pero no lo es porque la ansiedad por lo esperado, disminuye los deseos de ingerir el medicamento, aunque sepamos de antemano que nos va a ser muy útil.

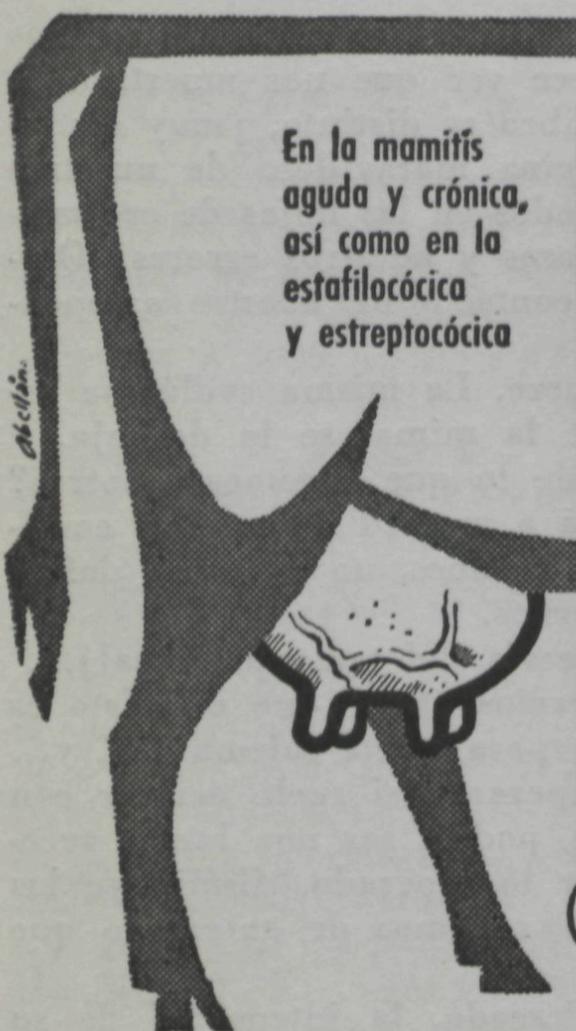
Cuando lo esperado ha sido muy deseado, la intensidad de su

vivencia se manifiesta en todos nuestros actos, a no ser que se trate de seres muy superiores, o nada sensibles, y supediten su deseo, a su orden perseverante. Yo admiro a esas personas que en momentos importantes de su vida, poseen ese dominio de sí mismas para controlar a la perfección sus reacciones humanas. Mi sensibilidad es otra.

Sólo en determinadas ocasiones o circunstancias, creo encontrarme un poco en posesión de ese dominio que yo admiro. ¿Cuándo? Cuando el respeto y la prudencia me aconsejan atemperar mis deseos. Fuera de esto, Dios que me ha hecho tal cual soy, me permite presentarme a los demás para que lean con facilidad en los lagos profundos de mi alma. El sabe que no luchó por conseguir de su Divino poder esa Metamorfosis interior que con ella desaparecería todo lo mejor que hay en mí —o lo peor, no lo sé— MI SENSIBILIDAD.

Para percibir los sentimientos elevados, se necesita. Para arrastrarse por la tierra, estorba.

Cada ser humano siente la espera, como todo lo demás, con arreglo a su grado de sensibilidad y de dominio, y no siempre sabemos interpretar fielmente aquello mismo que sentimos. Al menos, así lo entiendo yo...



En la mamitis
aguda y crónica,
así como en la
estafilocócica
y estreptocócica

Clorhidrato de Tetraciclina 200 mg.
Sulfato de Estreptomicina (base) 100 "
Sulfato de Framicetina (base) 100 "
Hidrocortisona 25 "

DISOLVENTE

Cloruro de polivinilpirrolidona 1 gr.
Agua destilada estéril exenta de piretógenos
c. s. p. 20 c. c.

Bristazoo mamitis

Penicilina sintética (d-fenoxietil penicilina potásica) 300 mg.
Penicilina G Sódica 500.000 U. I.
Sulfato de Estreptomicina (base) 1 gr.
Hidrocortisona 25 mg.

DISOLVENTE

Cloruro de polivinilpirrolidona 1 gr.
Agua destilada estéril exenta de piretógenos
c. s. p. 20 c. c.

NeoSyncrozoo mamitis



Antibióticos, S. A.
DIVISION DE VETERINARIA

Teresa López Valcárcel, 22
MADRID-6

SECCION LEGISLATIVA

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 30 de abril de 1966 por la que se regula el mercado del ganado de cerda.

Ilustrísimo señor:

El mantener la debida estabilidad en el nivel general de precios y primordialmente en el coste de vida es el postulado fundamental del Plan de Desarrollo Económico y Social; esto representa, dada la gran incidencia que en el coste de vida tiene la alimentación, el procurar que los precios de los productos agrarios permanezcan a niveles constantes, lo que obliga al Gobierno a tomar las medidas oportunas conducentes a evitar variaciones desorbitadas en la cotización de los productos alimenticios.

El mantenimiento de esta estabilidad en los niveles de consumo debe compatibilizarse con un sistema de precios remuneradores en producción, en especial para aquellos productos agrarios cuyas demandas tenderán a aumentar como consecuencia de la elevación del nivel de vida nacional conseguido merced a la puesta en práctica del Plan de Desarrollo Económico y Social, lo que exige se estimulen la expansión de ciertas producciones con objeto de alcanzar el justo equilibrio entre sus demandas y ofertas futuras.

En este caso se encuentran la producción cárnica en general y la de carne y productos derivados del cerdo en particular, cuyo consumo aumenta incesantemente e impone un aumento paralelo de la producción, para lo cual se hace necesario estimularla a la vez que se prosigue una intensa campaña de mejoras cualitativas y cuantitativas en esta clase de ganado.

Estas mejoras han conducido a una explotación del ganado porcino de carácter intensivo con animales de razas selectas o cruzadas, lo que ha determinado que la oferta se mantenga casi permanente a lo largo del año, y aunque todavía siga relativamente concentrada la salida de los cerdos cebados en régimen extensivo hacen aconsejable regular el mercado de esta especie con carácter anual.

En su virtud, este Ministerio, previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de abril de 1966, tiene a bien disponer:

1.^º Continuarán en régimen de libertad en todo el territorio nacional la producción, el comercio y la circulación de reses porcinas vivas, así como sus carnes frescas, refrigeradas o congeladas, ateniéndose en todo caso a las prescripciones contenidas en la legislación sanitaria vigente.

2.^º La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (C. A. T.), adquirirá entre el 23 de mayo de 1966 y el 31 de marzo de 1967, los cerdos cebados que se le ofrezca por los ganaderos, en la cuantía y ritmo que le permita la capacidad de los mataderos colaboradores y posibilidades de congelación y conservación frigorífica.

3.^º Los ganaderos que deseen vender a la C. A. T. sus reses porcinas cebadas las ofrecerán por escrito a uno sólo de los mataderos colaboradores, indicando la fecha en que pretenden les sean sacrificadas; los mataderos deberán contestar a los ganaderos oferentes en el plazo de siete días.

4.^º Las adquisiciones las realizará la C. A. T. a la canal con arreglo a las siguientes escalas de precios para los distintos tipos bases de cerdos, quedando incluidos en los mismos el valor íntegro de los despojos:

Peso canal — Kg.	Cerdos ibéricos colorados		
	Cerdos blancos — Ptas./Kg.	Cerdos cruzados — Ptas./Kg.	Cerdos ibéricos colorados — Ptas./Kg.
De 65 a 95	50,—	48,—	46,—
De 96 a 105	48'50	46'50	45'—
De 106 a 112	46'—	44'50	44'—

Las canales de más de 112 kilogramos y las procedentes de cerdos sucios (reproductores) no serán adquiridos por la C. A. T., quedando al margen de la presente regulación.

Los cerdos ibéricos de capa negra tendrán una depreciación de 0'75 pesetas kilo canal en relación con los precios señalados para los de capa colorada.

5.^º A efectos de los precios anteriores las canales responderán a las siguientes características:

Sacrificio del cerdo por sangría total; raspado y depilado de la piel; desprendimiento de las pezuñas; incisión desde el perineo al esternón y de éste a la degolladura y síntesis del maxilar inferior; evisceración de las cavidades pelvianas, abdominal y torácicas, incluido el diafragma, la tráquea en su porción cervical y esófago, además de la laringe, faringe y lengua. No constituirán parte integrante de la canal los riñones con su envoltura adiposa, así como la hoja parietal del pe-

ritoneo que protege los depósitos grasos conocidos por pellas o mantecas.

6.^º Una vez sacrificados y faenados los cerdos en la forma que determina el artículo 5.^º se procederá inmediatamente al peso de las canales y a su clasificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.^º de esta Orden, aplicándose a la posterior liquidación el descuento del 1 por 100 en concepto de merma por oreo.

7.^º Los ganaderos vienen obligados a realizar la entrega en el matadero del ganado comprometido en las fechas fijadas. Los gastos de transporte, riesgos y accesorios serán a cargo del vendedor, y los de sacrificio por cuenta de la C. A. T., que los convendrá con carácter general para todos los mataderos colaboradores mediante acuerdo previo.

El ganado estará exento de enfermedad y defecto; en caso contrario será declarado no apto para el sacrificio por las autoridades sanitarias del matadero, con la conformidad del Inspector Delegado de la C. A. T.

8.^º Una vez efectuado el pesaje y clasificación se procederá a continuación a realizar la liquidación, abonándosele el importe que resulte a cada ganadero por parte del matadero en la forma que mutuamente convengan, pero siempre antes de transcurridos los quince días siguientes a la fecha del sacrificio.

9.^º Los mataderos que presten su colaboración para la compra, sacrificio, congelación, conservación y almacenamiento de canales de cerda a que esta operación se refiere fijarán de acuerdo con la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes el valor de los despojos comestibles e industriales, cabeza, riñones y manteca, los cuales quedarán de propiedad de tales mataderos, que deberán abonar su importe a C. A. T. en las liquidaciones que realizarán en la forma y plazo que oportunamente se determinen.

10. Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se adoptarán las medidas necesarias para el mejor cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

11. La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

(*B. O. del E.*, de 3 de mayo de 1966).

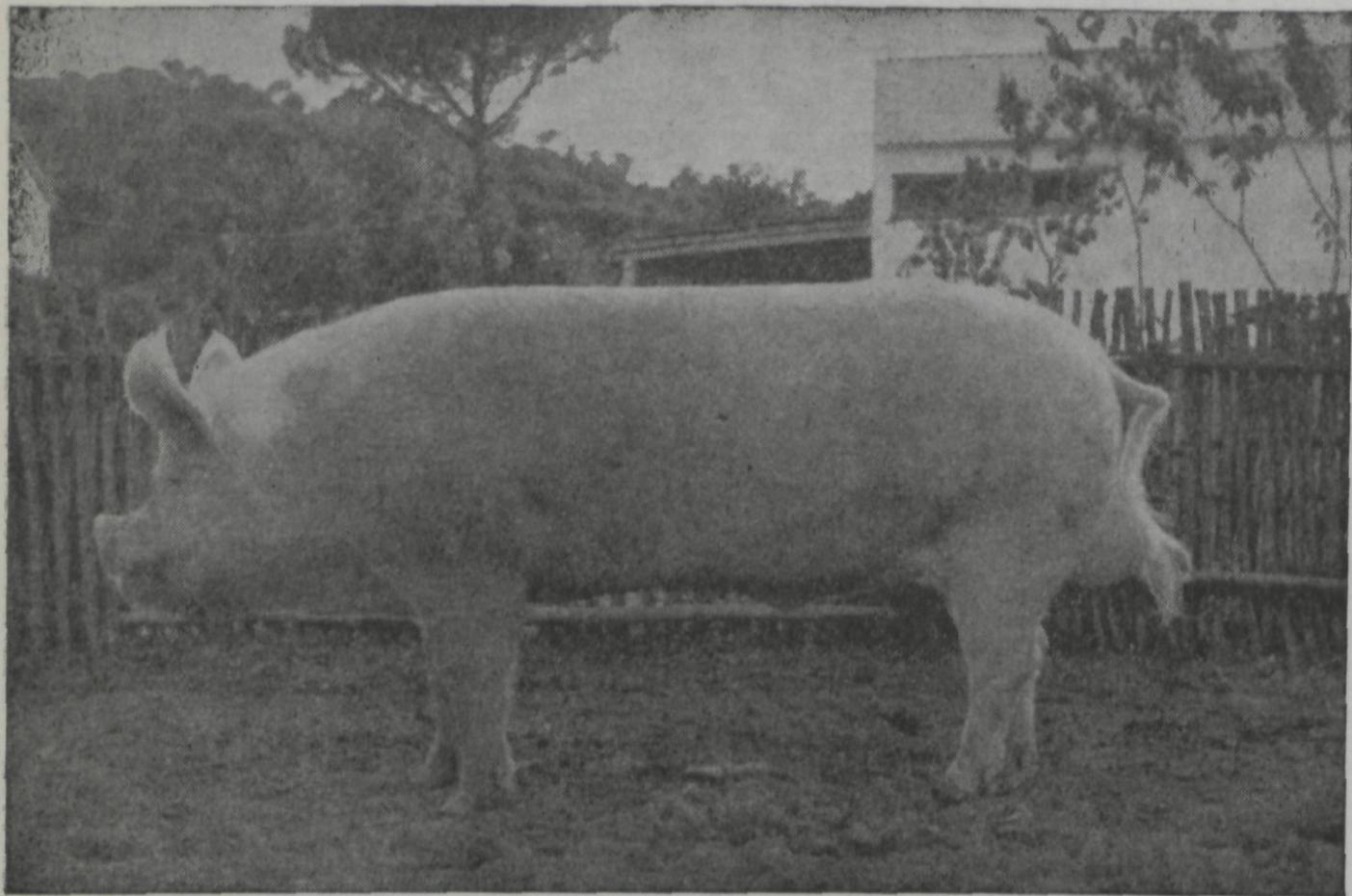
Rogamos a los señores colegiados recuerden y apoyen a los Laboratorios y Casas que con su anuncio contribuyen a publicar estos ANALES mensualmente

Señor VETERINARIO...!

aumente los rendimientos económicos de las explotaciones porcinas
sea exigente en la garantía de sanidad y calidad del ganado adquirido

REPRODUCTORES
RAZA PURA

LARGE - WHITE



CESEGA

GANADERIA DIPLOMADA POR EL ESTADO

Explotación al aire libre

Exenta de neumonía vírica

Dirección exclusivamente Veterinaria

Precios especiales a veterinarios

Centro de Selección Ganadera

PLAZA MAYOR, 25 - Tel. 27 - STA. M.^a PALAUTORDERA (Barcelona)

Gobierno Civil

CIRCULAR N.º 28

SOBRE CAMPAÑA DE LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS BOVINA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Epizootias de 20 de diciembre de 1952, Reglamento para su aplicación de 4 de febrero de 1955 y Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de febrero de 1966, la Dirección General de Ganadería ha ordenado la continuación de la lucha programada contra la tuberculosis y brucelosis bovinas iniciada en la campaña desarrollada en el año último. En su virtud, y para cumplimiento de lo mismo, he acordado disponer:

1.º A partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, será obligatoria, dentro de las disponibilidades presupuestarias, la tuberculinización y diagnóstico serológico brucelar de las explotaciones ganaderas sitas en el término municipal de Barcelona, en las acogidas en los beneficios del régimen de Acción Concertada existentes en la provincia, aquellas en que así lo ordene la Dirección General de Ganadería por constituir núcleos de expansión ganadera, a los que se les conceda ganado selecto y en las ganaderías existentes en aquellos municipios cuyas Hermandades de Labradores y Ganaderos lo soliciten.

El referido saneamiento tendrá carácter voluntario para las ganaderías de sanidad comprobada, diplomadas y calificadas, independientemente de las inspecciones sanitarias periódicas reglamentarias. Los dueños de las expresadas explotaciones que deseen acogerse a estos beneficios lo solicitarán de la Dirección General de Ganadería a través de sus Servicios Provinciales.

La ejecución de la Campaña de Saneamiento se llevará a cabo por la Dirección del Laboratorio Pecuario Regional Catalán de Barcelona.

2.º Campaña contra la tuberculosis.

Las reses que resulten positivas a la reacción tuberculínica serán sacrificadas en los Mataderos que designe la Dirección General de Ganadería.

Para el transporte de las reses positivas al Matadero, los ganaderos concentrarán los animales en el lugar, fecha y hora que se les indique.

Los ganaderos percibirán por sus reses obligatoriamente sacrificadas las cantidades que les correspondan como valor de la canal aprovechable, y el resto será satisfecho por la Dirección General de Ganadería, como indemnización, hasta alcanzar el 85 por 100 del valor re-

sultante de la aplicación del baremo oficial aprobado por dicho Centro Directivo, teniendo en cuenta la aptitud, edad y peso de la canal.

Una vez retiradas las reses enfermas de los establos serán rigurosamente desinfectados, mediante limpieza, encalado y aplicación de una solución desinfectante adecuada.

El abono del importe del animal, según baremo, se hará efectivo al ganadero a través de la Cámara Oficial Sindical Agraria (o Junta Provincial de Fomento Pecuario, según convenga), quien abonará la parte aprovechable a cargo de la empresa que sacrifique y comercialice la carne, y el resto, hasta cubrir el 85 por 100 del valor del baremo, con cargo al capítulo de indemnizaciones, por la Dirección General de Ganadería.

Una vez iniciado el saneamiento del establo, solamente podrá reponerse el ganado bovino del mismo a base de reses previamente tuberculizadas, cuando el resultado y la reacción fuere negativo. Para ello, el ganadero que adquiera reses procedentes de términos no saneados deberá ponerlo en conocimiento del Veterinario Titular inmediatamente de la adquisición, a fin de practicar la reacción y proceder en consecuencia.

Esta campaña, y cuantas medidas se deriven de ella, tendrá carácter obligatorio para todos los propietarios de ganado vacuno, debiendo las Autoridades, Entidades ganaderas, Hermandades y Veterinarios prestar el máximo apoyo.

3.º Campaña contra la brucelosis.

Como complemento de la campaña se iniciará otra contra la brucelosis. Para ello, en los términos municipales o en las explotaciones privadas sobre los que se actúe, serán vacunados, con carácter obligatorio y gratuito, todos los ejemplares comprendidos entre los seis y doce meses de edad.

A los animales mayores de doce meses se les someterá a una prueba diagnóstica, previa recogida de sangre.

El incumplimiento de las medidas precisas para la buena marcha de esta campaña por parte de ganaderos, Veterinarios y Autoridades, etcétera, etc., será sancionado por la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Epi-zootias, por mi autoridad, a propuesta de dicha Jefatura, o por la Dirección General de Ganadería.

Lo que se hace público para su cumplimiento y general conocimiento.

Barcelona, 23 de abril de 1966. — (B. O. de la P., de 2 de mayo de 1966).

CIRCULAR N.º 29

SOBRE REQUISITOS SANITARIOS DEL ALMACENAMIENTO Y
DESTRUCCIÓN O TRATAMIENTO DE BASURAS

Se ha recibido en este Gobierno Civil un oficio circular de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, que dice lo siguiente:

«La Ley de Régimen Local, en su artículo 102, g), atribuye a los Ayuntamientos, y con carácter de obligación mínima, el servicio de destrucción o tratamiento técnico-sanitario de basuras y residuos.

Por su parte, el Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de febrero de 1925, en sus artículos 70 y 71, así como la Real Orden de 10 de abril de 1930 y la Orden de 20 de mayo de 1931, que aclaran el segundo de dichos artículos, se refieren a las formas y sistemas de destrucción de las basuras. La Ley de Bases de Sanidad Nacional de 25 de octubre de 1944 hace mención en su base XXVII a este servicio.

En todas las disposiciones citadas se pone de manifiesto la preocupación del legislador para que tanto la recogida de basuras como su destrucción se realicen en perfectas condiciones higiénicas, en evitación de daños para la salud pública.

Naturalmente, las previsiones legales de tipo sanitario cuidan asimismo de nuestra ganadería al prohibir que se utilicen los residuos urbanos procedentes de estercoleros en su alimentación, tanto en evitación de zoonosis transmisibles a la especie humana como en evitación de epizootias.

No obstante, no siempre se tienen en cuenta estas previsiones generales, y con alguna frecuencia las basuras y residuos de los estercoleros son utilizados en la alimentación del ganado, directamente como abono, o, mediante una rudimentaria selección, como chatarra. Todo ello con el consiguiente riesgo para la salud pública.

En consecuencia, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1.º El depósito y almacenamiento de basuras en estercoleros para su destrucción deberá hacerse con el asesoramiento de los Jefes locales de Sanidad, en forma que se imposibilite el desprendimiento y diseminación de partículas orgánicas y agentes infecciosos que puedan impurificar el suelo, el agua o el aire, con daños para la salud pública.

2.º En el emplazamiento de depósitos de basura se tendrán en cuenta las disposiciones que sobre el particular se establezcan en los planes de urbanismo y en las ordenanzas de los respectivos Ayuntamientos. En todo caso sólo podrán situarse, como regla general y siempre que sea posible, a una distancia no inferior a 2.000 metros, a contar del núcleo más próximo de población agrupada y en lugares adecuados, en evitación de las molestias, insalubridades y nocividades que fueran susceptibles de producir.

3.º Se prohibirán, de acuerdo con las normas vigentes, la manipulación y utilización directa de las basuras y residuos sólidos urbanos depositados en estercoleros. Sólo podrán ser movidas para su incineración en hornos apropiados, situados bien en el propio estercolero o en sus inmediaciones.

4.º Las basuras depositadas en los estercoleros únicamente podrán trasladarse, y a efectos de su utilización industrial, a las adecuadas plantas o instalaciones para su transformación en abonos orgánicos o «compost». Dicho traslado deberá efectuarse con las máximas garantías de orden higiénico y en vehículos debidamente acondicionados para este uso».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento por parte de los Ayuntamientos de esta provincia.

Barcelona, 29 de abril de 1966. — (B. O. de la P., de 3 de mayo de 1966).

C I R C U L A R N.º 30

SOBRE CAMPAÑA DE LA LUCHA ANTIRRÁBICA OBLIGATORIA DEL AÑO 1966

Con el fin de asegurar la eficacia de la lucha antirrábica que desde hace varios años viene desarrollándose en toda España para la extinción de esta peligrosa zoonosis transmisible, en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de 17 de mayo de 1952 y de la Ley de Epizootias de 20 de diciembre del mismo año, y de acuerdo con la Orden circular conjunta de las Direcciones Generales de Sanidad y Ganadería, he tenido a bien disponer:

1.º La totalidad de los perros, mayores de tres meses de edad, de la provincia, deberán ser vacunados obligatoriamente contra la rabia a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y en un plazo que terminará el día 15 de julio de 1966. Los gastos inherentes al tratamiento preventivo dispuesto serán de cuenta de los propietarios de los perros. Los animales de dicha especie menores de tres meses serán vacunados al cumplir esta edad.

2.º En el plazo de quince días, a partir de la presente publicación, los Ayuntamientos confeccionarán y remitirán a la Jefatura Provincial de Sanidad copia del censo canino, que comprenderá una reseña abreviada de cada perro, así como el nombre y domicilio del dueño, todo ello a fin de que dicha Jefatura, por delegación de mi autoridad, confeccione el censo canino provincial, y una vez concluido, a la mayor brevedad posible, lo remitirá a la Jefatura Provincial de Ganadería.

Se encarece muy especialmente a las Alcaldías el mayor interés en la confección de los censos caninos, por constituir éstos la base fundamental para el mejor desarrollo de la campaña.

3.^º Por las Alcaldías de cada Ayuntamiento, de acuerdo con los Veterinarios titulares respectivos, se señalarán los locales, días y horas de concentración de los perros para la práctica del tratamiento, procurando la mayor publicidad por los medios habituales en la localidad (prensa, radio, pregones), para el más amplio conocimiento de los interesados.

4.^º Terminado el período de vacunación obligatoria de la presente campaña, las Alcaldías, con informe del Veterinario titular, deberán remitir a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, en el plazo de un mes, una relación nominal de los propietarios de perros que hayan procedido a la vacunación antirrábica, y una segunda relación nominal de aquellos que hubieran omitido el cumplimiento de lo ordenado, expresando en esta última, además del nombre y apellidos de los propietarios de perros, su domicilio y número de animales de dicha especie de que son poseedores, a los efectos de instrucción de expediente e imposición de las sanciones a que hubiere lugar.

5.^º Los Ayuntamientos organizarán la captura y sacrificio de los perros vagabundos, así como el secuestro y observación de los sospechosos de rabia en las instalaciones que se precise, de acuerdo con el censo canino, prohibiendo la circulación de perros sin bozal en las localidades y comarcas donde se hubieran registrado casos de rabia animal durante el año 1965.

Todo perro que hubiese sido mordido por otro atacado de rabia será sacrificado inmediatamente, sin derecho a indemnización.

El sacrificio de perros vagabundos se realizará en cámara de gas o, de no existir ésta, mediante inyección de éter anestésico.

Debe evitarse en lo posible la circulación de gatos fuera de los domicilios respectivos, a no ser que los dueños de los mismos los sometan voluntariamente a la vacunación antirrábica preventiva. Será practicada a los gatos de más de seis meses de edad, proveyéndoles de medalla numerada de vacunación para el collar y extendiéndose para el dueño el correspondiente certificado de vacunación.

Deberán ser también sacrificadas todas las crías de perros y gatos que no estén destinadas a propietarios que se ocupen de atenderlos con arreglo a normas higiénico-sanitarias.

6.^º La circulación de perros entre diferentes términos municipales quedará prohibida si no van amparados del certificado de vacunación oficial. Las Compañías de ferrocarriles y Empresas de transportes no permitirán el embarque de perros sin que se justifique el estar vacunados con fecha inferior a un año.

7.^º A partir de la fecha de la terminación oficial de la campaña

de vacunación antirrábica, todos los perros cuyos propietarios no posean el correspondiente certificado oficial de vacunación serán reconocidos como vagabundos por los Servicios municipales, y sacrificados, como anteriormente se expone, si en el plazo de cuarenta y ocho horas no son reclamados por sus dueños; en el caso de su reclamación, serán vacunados previamente a la entrega a sus propietarios, los que abonarán por los derechos de vacunación la tarifa consignada en los respectivos Colegios Provinciales de Veterinarios, sin perjuicio de la sanción a que se hayan hecho acreedores.

8.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del vigente Reglamento de Epizootias y Comisión Central de Lucha Antirrábica, se fija como precio único, a satisfacer por los propietarios de los perros y gatos, la cantidad de cuarenta pesetas por animal inmunizado en las concentraciones dispuestas por los Ayuntamientos. Cuando la vacunación sea realizada en domicilios particulares, la referida cantidad será incrementada por la que señala, en concepto de honorarios por visita, el Colegio Oficial de Veterinarios de esta provincia. No tendrán validez otros certificados que los oficiales, distribuidos por el Colegio Oficial de Veterinarios.

9.º Para el desarrollo de la operación de vacunación, los Veterinarios titulares, a la vista de los censos caninos de sus respectivos partidos profesionales, solicitarán de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería el suministro de las dosis de vacuna necesarias y el número de chapas e impresos que se precisen.

En lo que concierne al Municipio de Barcelona, las solicitudes de vacuna serán formuladas por el Jefe de los Veterinarios titulares.

10. El Veterinario encargado de la vacunación expedirá el certificado correspondiente en impreso oficial y entregará una chapa para su inserción en el collar, con la inscripción «Campaña antirrábica, 1966», numeración y nombre de la provincia.

11. Por el Jefe provincial de Ganadería se dictarán a los Servicios Veterinarios locales las instrucciones complementarias para la mayor eficacia de lo dispuesto, y designará a los veterinarios libres, en los casos en que lo estime conveniente, que deseen cooperar al mayor éxito de la operación, señalando las normas para su actuación en dependencia con el Servicio Veterinario Municipal.

12. Por las Alcaldías respectivas se adoptarán las medidas pertinentes conducentes al mayor éxito de la campaña.

13. Las infracciones en lo dispuesto en la presente Orden serán sancionadas por este Gobierno Civil o por las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Sanidad y de Ganadería.

Barcelona, 25 de abril de 1966. — (B. O. de la P., de 5 de mayo de 1966).



SI ORDENAMOS ESTE COCTEL DE RASGOS OBTENDREMOS LA PALABRA **AURO-F**

ES UN PRODUCTO DE

Los componentes que integran el **AURO-F** están científicamente ordenados para conseguir los efectos apetecidos.

De ello resulta un producto altamente eficaz en el tratamiento de: C.R.D. STRESS, ENTERITIS, etc.

CYANAMID

LABORATORIOS REUNIDOS, S. A.

DIVISION AGROPECUARIA

Nuñez de Balboa, 56

MADRID-1

Anthracina

Vacuna contra el
CARBUNCO
BACTERIDIANO



Más de 25 años
empleándose en
ESPAÑA, es su
mejor garantía

Laboratorios
óven

ALCANTARA, 71 - MADRID

VIDA COLEGIAL

Nacimientos. — El día 17 de abril nació en el hogar del compañero don Miguel Vaquer, ella doña Montserrat Abril, el primer hijo del matrimonio, bautizado con el nombre de José María.

— El día 13 de mayo, nació en el hogar del compañero don José Godía Ribes, ella doña Natalia Orihuela, el cuarto hijo, bautizado con el nombre de José Carlos.

Felicitamos cordialmente a los respectivos padres, por tan feliz y gozoso acontecimiento familiar.

Asamblea General Ordinaria del mes de abril de 1966

Acta de la Asamblea General ordinaria de colegiados celebrada el día 16 de diciembre de 1965.

A las cinco de la tarde, en el salón de actos del Colegio Oficial de Veterinarios, se reúne la Asamblea General Ordinaria de colegiados, de acuerdo con la convocatoria enviada al efecto, bajo la Presidencia de don José Séculi Brillas, con asistencia de los miembros de la Junta de Gobierno, don José Pascual Bertrán, don Agustín de Budallés Surroca, don Agustín Carol Boix, don Narciso Marcé Durbán y don Félix Bernal García que actúa de Secretario.

Asisten los colegiados siguientes: señores Acuña, Albareda, Alvarez Ordás, Alvarez Tijeras, Bachpol, Bodoy, Bocós, Brullet, Cabús, Canals, Carbó, Celemín, Díez, Esteban, Godía, Loustau, Lucena, Marín, Méndez, Mulet, Navarro, Oms, Ortiz, de Pedro, Pérez Rodríguez, Prims, Rodríguez Avedillo, Sáenz, Salas, Sánchez, Torres, Vergés y Vilaró.

Abierta la sesión por el señor Presidente, el Secretario da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada.

A continuación, y de acuerdo con el siguiente punto del Orden del día, el Jefe de la Sección Técnica da lectura al Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 1966, que es aprobado por la Asamblea.

Se pasa al siguiente punto, elección de miembros del Tribunal de Honor, son elegidos por unanimidad los colegiados señores Cabús, Carbó Coll, Méndez Pulleiro, de Pedro Calzada, Salas Moret y Vergés Balléster.

Igualmente se designan los vocales del Consejo de Administración del Fondo Mutual de Ayuda Colegial, de acuerdo con lo establecido en

el Reglamento del mismo, recayendo en los colegiados señores Carbó Coll, Tapias Morató y Navarro Martín.

El Jefe de la Sección Económica informa sobre el estado de cuentas del Fondo Mutual de Ayuda Colegial, el cual presenta un incremento del capital por aumento de los ingresos. Este incremento es más destacable teniendo en cuenta que en el ejercicio actual se ha aumentado el capítulo de prestaciones por las seis defunciones habidas y el de ayudas por intervenciones quirúrgicas.

Se somete a la consideración de la Asamblea el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Fondo Mutual, de aumentar la ayuda a los jubilados en 500 pesetas anuales para el año actual, y establecer una ayuda en concepto de gratificación navideña, potestativa a criterio del Consejo de Administración y de acuerdo con la marcha económica del Fondo.

Toma la palabra el señor Esteban para proponer que se aumente sólo el concepto de gratificación potestativa, siendo consecuentemente ésta más elevada. Después de un cambio de ideas aclaratorias de la propuesta, se acuerda la aprobación de la propuesta del Consejo de Administración del Fondo.

El siguiente punto del Orden del día, informe de los Comisionados para los Rendimientos del Trabajo Personal, es sometido a la consideración de la Asamblea, dando cuenta de las gestiones realizadas que han culminado con la propuesta y aceptación de una cantidad que apenas sí superará la del año anterior.

A continuación la Presidencia da cuenta de los asuntos tratados en el último Pleno del Consejo General de Colegios, en el que se discutieron diferentes aspectos de la actualidad Veterinaria, preferentemente en lo que hace referencia al establecimiento de la Ley de Retribuciones de los Sanitarios Locales. Se acordó proponer a la Comisión de Personal que en la misma figure un representante de los Veterinarios Titulares. Otro acuerdo fue realizar un estudio de una nueva clasificación de partidos. Sobre este punto se abrió debate en la Asamblea en el sentido de que antes de realizar una nueva clasificación, con la posible acumulación de plazas, se estableciera claramente la situación administrativa de los Veterinarios Titulares propietarios de las plazas que pudieran ser anuladas.

En el capítulo de Ruegos y Preguntas, pide la palabra el señor Esteban el cual propone se lleve a cabo una estructuración de los servicios Veterinarios Titulares, considerándose los establecidos por la legislación vigente.

Que se tenga en cuenta al Veterinario Titular en los nombramientos de interventores de industrias registradas en Sanidad y como punto final, siendo criterio de todos los asistentes, que la Junta de Gobierno se dirija al Consejo en el sentido que continúe trabajando en la conse-

cución de lograr el coeficiente multiplicador de acuerdo con las funciones oficiales del Veterinario Titular.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las siete de la tarde.

Asamblea General de Colegiados de abril de 1966

Memoria de Secretaría correspondiente al año 1965

Queridos compañeros: Preceptivamente ante la Asamblea General presente hemos de exponer a vuestra consideración los principales hechos vividos por nuestro Colegio en el transcurso del pasado año, y que en el afán de evitarlos el lógico cansancio de su enumeración detallada procuraremos sintetizarlos.

Dentro de la vida colegial destaca la reglamentaria renovación de los cargos de Secretaría, Sección Económica y Sección Social de la Junta de Gobierno y que después de las elecciones reglamentarias celebradas en la convocatoria del mes de abril, resultaron reelegidos para los mismos los compañeros que los venían desempeñando y que fueron confirmados en los mismos por el Ilmo. señor Director General de Ganadería.

Como hechos más importantes de la labor desarrollada por el Colegio en el terreno profesional destacaremos su constante preocupación por la evolución que en estos últimos años sufre la profesión y la necesidad de adoptar nuevas posturas y directrices en el desarrollo de la actividad profesional oficial, libre y colegial, reflejada en la confeción del Proyecto de Ordenanzas Colegiales y de Regulación del ejercicio profesional; en los diferentes escritos dirigidos a la Superioridad recabando la igualdad de derechos para nuestra profesión en la presentación de informes, memorias y proyectos ante la Dirección General de Ganadería; sobre la regulación de la venta de medicamentos de uso veterinario, y particularmente el reconocimiento de una remuneración adecuada a los servicios oficiales que presta el veterinario en el desempeño de su cargo, inquietudes sentidas por todos los profesionales titulares y que reflejadas por la Junta de Gobierno ante la Superioridad no se han visto acompañadas por hechos que hagan vislumbrar una mejora de todas aquellas inquietudes.

Dentro de este marco cabe destacar igualmente la resolución favorable de las reclamaciones presentadas por el Colegio en defensa de los intereses profesionales, ante el Ayuntamiento de Barcelona, referentes a los concursos para la provisión de plazas de Director y Jefes de Departamento del Laboratorio Municipal de Barcelona.

De las reuniones científicas colegiales señalaremos la celebración del VIII Symposium regional que correspondió en su organización al

Colegio de Tarragona y que al repetirse el tema avícola constituyó el II Symposium de patología aviar, siendo una verdadera Asamblea Nacional. El Colegio de Barcelona desarrolló la Ponencia «Control de las virosis aviares» con la participación de los colegiados señores Bastons, Borrell, Costa Batllori, Godía, San Gabriel, Sabaté, Solé Gondolbeu, Montañés y Zanuy.

Continuó con sus activas sesiones la Academia de Ciencias Veterinarias que con los trabajos de las diferentes Secciones, a las que el Colegio presta su apoyo, despertaron gran interés y que destacan la labor que en este sentido desarrolla el Colegio.

Recordamos también la presencia de nuestro Colegio en la XXIII Feria - Exposición Ganadera de Granollers y en la Exposición Canina de Barcelona, a las que se ofreció un trofeo como es costumbre para estos certámenes.

En el aspecto social de nuestra vida colegial constituyó, como todos los años, una gran satisfacción la celebración de la festividad de nuestro Santo Patrón San Francisco de Asís, con la misma solemnidad que en años anteriores. Se inició con el Oficio solemne en la Iglesia Parroquial de San José de Gracia, y a continuación en el local social insuficiente para todos los asistentes el Presidente expone en breve resumen los principales acontecimientos de nuestra vida colectiva, continuó con el homenaje a los compañeros jubilados durante el último año don Antonio Génova Ferrer, don Fernando Amela Eixarch y don Cándido Martín Borobio; se procedió más tarde a la entrega de los premios de estímulo al estudio para hijos de colegiados, a los que cada año se presentan mayor número de aspirantes, y finalmente se procedió a la imposición de la condecoración de la Orden Civil de Mérito Agrícola a nuestro compañero don Manuel Oms Dalmau, veterinario titular de la Roca del Vallés, las que le fueron ofrecidas en homenaje por los compañeros de la provincia, con el parlamento de distinguidas personalidades.

Después de estos actos fue servido un vino de honor en el local colegial y más tarde el banquete de hermandad que al igual de otros años congregó a gran número de compañeros que acompañados de sus esposas e hijos, buen número de ellos, dieron el tono de la alegre fa-

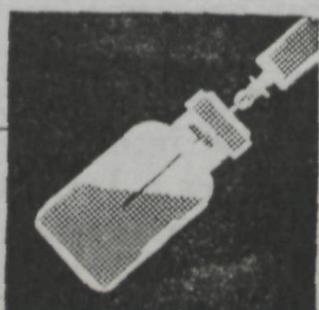


Tetraciclina CL Iven

Tetraciclina y Cloranfenicol
presentados en forma LIOFILIZADA

LABORATORIOS IVEN

MADRID



miliaridad existente entre todos los colegiados a la que la Junta aportó la innovación de sortear entre las esposas asistentes tres finos obsequios, continuando la fiesta de hermandad hasta bien entrada la tarde. Terminó la celebración del Santo Patrón con la misa de difuntos por el alma de los compañeros fallecidos.

Destacaremos dentro de las actividades sociales la continuada labor de la Asociación femenina E. V. A., que con sus reuniones de acercamiento y familiares pone su especial sello dentro de la vida colegial.

En orden a la previsión colegial hemos de apuntar la firme marcha del Fondo Mutual de Ayuda Colegial, que durante el pasado año ha rebasado todas las predicciones anteriores con la prestación de seis ayudas por defunción de colegiados, una por defunción de un hijo de colegiado y 7 ayudas por intervención quirúrgica a colegiados o sus esposas, dos de ellas de la máxima cuantía, así como el incremento de las ayudas establecidas para los compañeros jubilados.

Destacaremos también el continuo incremento del fondo de nuestra biblioteca colegial con la entrada de 13 obras y 6 revistas o trabajos monográficos, habiéndose hecho preciso instalar nuevas estanterías para la ordenada clasificación.

En la esfera legislativa pocas disposiciones fueron dictadas con destacado interés para la profesión en general, continuando la incógnita de la disposición tan esperada de la Ley de Retribuciones de los Sanitarios Locales. Destacaremos el nombramiento del nuevo Director General de Ganadería, Ilmo. señor don Rafael Díaz Montilla y el agradable hecho de que a los pocos días de su nombramiento tuvo la gentileza de visitar nuestro Colegio y ponerse en contacto con los compañeros de la provincia. También tomó posesión de su cargo de Jefe del Servicio Provincial de Ganadería don Pedro Solá Puig que venía desempeñando la misma plaza en la provincia de Gerona.

Finalmente señalaremos el movimiento colegial habido durante el pasado año 1965:

ALTA S:

- D. Teodoro Alastauey Soteras, Villafranca del Panadés
- D. Ramiro López Herranz, de Esplugas de Llobregat
- D. Valentín Perpinyá Roviró, de Ribas de Freser
- D. Juan Capdevila Padrosa, de Barcelona
- D. José Soler Soler, de Barcelona
- D. Estanislao Zamarro de Antonio, de San Vicente de Torelló
- D. Angel Sendín Puente, de Vich
- D. Antonio Beltrán Sopena, de Barcelona
- D. Pedro Solá Puig, de Barcelona
- D. Manuel Marcelino Alonso, de Manresa
- D. Ramón García García, de Manresa.

BAJAS:

- D. José M.^a Villarig Ginés, de Barcelona, por fallecimiento
- D. José del Cerro Martínez, de Barcelona, por fallecimiento
- D. Juan Bages Tarrida, de Barcelona, por fallecimiento
- D. Artemio Feliu Pujadas, de Barcelona, por fallecimiento
- D. Juan Planas Ruhí, de Barcelona, por fallecimiento
- D. Ildefonso Baucells Coll, de Tona, por fallecimiento.

Total once altas y seis bajas, siendo el número total de colegiados en 31 de diciembre de 1965, de 296, incluidos los jubilados y colegiados de honor.

Y nada más, gracias por vuestra atención.

Memoria de Tesorería del ejercicio de 1965

Amigos y compañeros:

Al daros conocimiento de la aprobación en fecha 25 de febrero último, por el Consejo General de Colegios, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el corriente ejercicio del 1966, que fue sometido a la aprobación de la Asamblea celebrada en 16 de diciembre pasado, os sometemos, asimismo, a vuestra consideración, por si procede, la aprobación por esta Asamblea, de la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio de 1965 que se cerró en 31 de diciembre último, con su correspondiente cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Si en el pasado ejercicio hubo un beneficio de 16.017'61 pesetas, en éste ha sido muy superior como podréis comprobar en la liquidación de que se os dará cuenta.

El superávit habido ha sido gracias al incremento de la venta de efectos timbrados, en especial a los que afectan a la industria chacinería, ya sean fábricas, comercios o chacinerías menores, favoreciéndonos el cumplimiento exigido por Sanidad de la obligatoriedad del correspondiente certificado sanitario para la circulación de los productos expedidos por dichas industrias.

Asimismo el haber tenido que reducir páginas y números de tirada de nuestra revista, ha supuesto una disminución en el gasto, no obstante conseguir siga continuando siendo el medio de contacto entre todos los compañeros y eslabón de relación con los del exterior.

En el pasado ejercicio os pusimos de manifiesto que la percepción de las cuotas colegiales, de los compañeros que no perciben sus haberes a través de la Habilitación, así como el Rendimiento de Trabajo Personal, y cuotas de previsión que se han de abonar por medio del Colegio, a diferentes organismos, se llevase a cabo el cobro a través de la cuenta corriente abierta en el Banco Hispanoamericano (Sucursal

Pelayo), debiendo cada interesado de señalar la entidad bancaria a que teníamos que dirigirnos. A pesar de ser bastantes los que han cumplimentado lo que pidió la Junta de Gobierno, para común beneficio de todos y buena marcha de la economía colegial, existen algunos compañeros que lo han descuidado o demoran en demasía los pagos en perjuicio del Colegio; hasta tal punto que la Junta de Gobierno se ha visto precisada de aplicar el Reglamento, y muy a pesar suyo, dar conocimiento al Consejo General para darles de baja definitivamente como miembros del Colegio, con pérdida total de derechos.

EL FONDO DE AYUDA MUTUAL.— Continúa la buena marcha del Fondo de Ayuda Mutual Colegial, ya que pagadas las ayudas establecidas en sus diferentes conceptos, de jubilación y quirúrgicas, de todo lo cual os podréis dar cuenta en el balance que se dará a continuación, ha habido un superávit de 53.814'26 pesetas que de poder continuar de esta manera podrá estudiarse nuevas posibilidades para los beneficiarios del mismo. Sólo me resta daros las gracias a todos vosotros y a los compañeros de Junta por la confianza depositada y expresar mi agradecimiento al personal administrativo por su colaboración.

BALANCE GENERAL CERRADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1965

A C T I V O

Existencia en Caja	5.881'70
En Bancos	112.134'69
Inmueble, mobiliario, enseres y biblioteca	853.733'60
Material (impresos, sellos y recibos cuotas)	308.953'20
Deudores varios	75.590'—
<i>Total Activo</i>	<i>1.356.293'19</i>

P A S I V O

Impresos y sellos a favor del Consejo General	284.303'—
Colegio Huérfanos (cuotas)	32.482'10
Amortización 10 % de mobiliario y biblioteca	15.373'30
<i>Total Pasivo</i>	<i>332.158'40</i>

R E S U M E N

Importa el Activo	1.356.293'19
Importa el Pasivo	332.158'40
<i>Total patrimonio en 31 de diciembre de 1965</i>	<i>1.024.134'79</i>

ESTADO DE LA CUENTA DEL FONDO MUTUAL DE
AYUDA DEL COLEGIO EN 31 DICIEMBRE 1965

Saldo en 1.º de enero de 1965 556.936'99

INGRESOS

Por cuotas ingreso	21.400'
Por impresos	141.873'
Por recibos derrama defunción	162.400'
Por recibos cuotas jubilados y personal administrativo ...	3.090'
Por abono P. S. N., por cobro recibos	6.278'50
Por intereses capital	16.305'06
Por beneficio Habilitación año 1965	30.167'70
Por el 10 % s/. 60.000'— ptas. lotería Navidad 1965 ...	6.000'
Por donativo señor Bachpol	1.000'
Por devolución préstamo señor Peña Marín	10.000'
Por donativo ponentes Symposium Avicultura Tarragona.	1.450'
<i>Total</i>	956.901'25

PENSIONES

A señores jubilados	92.500'
Por defunciones	202.000'
Por premios a escolares	7.500'
Por operaciones quirúrgicas a:	
D. Ramón Justel Parada (esposa)	10.000'
D. Ernesto Abadal Descals	2.000'
D. Andrés-Agapito Maillo Huete	5.000'
D. Pedro Costa Batllori	3.600'
D. José Lázaro Martín	6.000'
D. Adolfo Vives Homet (esposa)	2.000'
D. Luis Camacho Ariño	5.000'
D. Jesús Notario Lodos	10.000'
Por una participación de lotería	550'
	346.150'

MOVIMIENTO DE LA CUENTA EN AÑOS ANTERIORES:

1961 1962 1963 1964 1965

Ingresos: 157.068'02 176.366'73 170.927'87 259.980'87 398.514'—
Pensiones: 20.000'— 67.400'— 113.165'— 248'850'— 346.150'—

hepi 100 B₁₂



100 mgrs. hierro dextrano — 100 mcgrs.
vitamina B₁₂ — 4'7 mcgrs. cobalto,
por c.c.

Previene las diarreas de los lechones.
Estimulante del crecimiento y del vigor.
Antianémico.

Frascos de 10 y 50 c.c.

PRODUCTOS NEOSAN, S. A.

Francisco Tárrega, 16-20

Tel. 255 00 00

Barcelona-16



Para una
salud
excelente...

...y una profilaxis
certera de las
infecciones
post partum



A. Simón
Fuentes

AUREOMICINA®
BOLOS
SOLUBLES



Reunión de la Junta de Gobierno

Acta de la sesión celebrada el día 21 de abril de 1966.

En el local social, a las 5'30 de la tarde, se reúne la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Veterinarios, bajo la Presidencia de don José Sèculi Brillas, con la asistencia de los miembros de la misma. Excusan su asistencia don José Pascual Bertrán y don Agustín Carol Foix.

Abierta la sesión, se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada. A continuación se pasa al orden del día, tomándose los siguientes acuerdos:

Dar de alta como colegiado a don Juan Pcurull Martí, de Papiol, incorporado.

Dar de baja como colegiado a don Joaquín Llorens Balmaña por falta de pago, comunicándolo en este sentido al Consejo General.

Acuse de recibo de la Memoria anual del Jefe de los Servicios Veterinarios Municipales, de Villanueva y Geltrú. Se acuerda publicarla en los ANALES.

Escrito del compañero de Lérida, don Luis González, sobre posibilidad de constitución de una Sociedad Inmobiliaria Colectiva veterinaria. Se acuerda pase a consulta de los Delegados de Distrito.

Escrito de Publicidad Garsi solicitando números atrasados de la revista del Colegio. Se acuerda remitirle los existentes, previo pago de su importe dado el número de los que solicita.

Saluda del Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, remitiendo las bases para el concurso «Santo Reino», sobre «Posibilidades de simultanear otros cultivos en el olivar de secano de la provincia de Jaén». Se acuerda insertarlo en el tablón de anuncios.

Escrito de Previsión Sanitaria Nacional sobre normas a seguir en la tramitación de expedientes. Se acuerda publicarlo en los ANALES.

Otro transcribiendo el acta de la sesión del Consejo de Administración de los días 11, 18 y 25 de marzo de 1966. Como entre los acuerdos tomados en ellas figura la concesión de un préstamo para la construcción del edificio del Colegio de Médicos de Barcelona, se acuerda dirigirse al Presidente del mismo, solicitando información sobre estado actual y posibilidades interprofesionales del nuevo edificio profesional.

Oficio del Alcalde de Granollers solicitando un trofeo para la XXIV Exposición Provincial Ganadera. Se acuerda concederlo al igual que en años anteriores.

Saluda del Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Lérida.

da, adjuntando programa de actos de las V Jornadas de Confraternidad franco-españolas. Se inserta en el tablón de anuncios, ya que por falta material de tiempo no puede publicarse en los ANALES.

Saluda del Secretario General de las I Jornadas Nacionales de Producción Porcina que se celebrarán en Valencia del 5 al 9 de junio próximo. Se acuerda efectuar una inscripción a nombre del Colegio.

Escríto del Director del Centro Experimental del Frío, remitiendo informe sobre la V Asamblea General de dicho Centro. Se acuerda publicarlo en los ANALES.

Acuse de recibo del Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, agradeciendo la presencia del colegiado de este Colegio don Miguel Luera y la conferencia pronunciada por el mismo en el ciclo que organiza aquel Colegio Provincial.

Se acuerda oficiar al Iltre. señor Decano de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, a fin de que remita a este Colegio el plan de estudios de la carrera de Veterinaria para poder informar las consultas que en este sentido se dirijan al Colegio.

Se acuerda oficiar a los Veterinarios Titulares de Arenys de Mar, Igualada, Cornellá, Gavá y Villafranca del Panadés, para que soliciten certificación del censo de habitantes de 1965, a fin de tramitar el expediente de Jefatura de Servicios en los casos que corresponda, de acuerdo con los datos del mismo.

Se acuerda oficiar al Jefe del Servicio Provincial de Ganadería solicitando el reconocimiento de la gratificación que corresponda para los veterinarios que realizan la función de levantamiento de actas de terneros primados, según la Circular de la C. G. A. T. n.º 2/1966.

El señor Bernal, como Presidente de la A. V. E. P. A. da cuenta de la próxima celebración de las III Jornadas Nacionales de dicha Asociación, informando sobre la excelente acogida dispensada por el ilustre señor Delegado de Relaciones Públicas, del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, con la programación de recepción y visitas a la ciudad para los asistentes a dicha reunión. Con ocasión de esta visita se acuerda dirigirse al Excmo. señor Alcalde del Ayuntamiento de Barcelona en solicitud de que se dé nombre a una calle barcelonesa en honor del insigne veterinario doctor don Ramón Turró y Darder.

El Jefe de la Sección Técnica da cuenta de la liquidación al Consejo General de la cantidad de 284.303'— pesetas importe del material servido en el último semestre, liquidándose con este pago todo el año 1965.

Igualmente da cuenta de haber hecho efectiva la cantidad de 2.000 pesetas, contribución al viaúe Fin de Carrera de los alumnos de la Facultad de Veterinaria de Madrid que se desplazaron a nuestra ciudad y visitaron nuestro Colegio.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 8'30 de la tarde.



LA FORTALEZA
DEL EDIFICIO
ORGANICO REQUIERE UN
APORTE CALCICO
SUFICIENTE

GLUCONATO CALCICO 20%

TRATAMIENTO EFICAZ
DE LAS HIPOCALCEMIAS
AGUDAS Y CRONICAS.

CYANAMID

LABORATORIOS REUNIDOS, S. A.
DIVISION AGROPECUARIA

Nuñez de Balboa 56

MADRID-1

CALIDAD
REGULARIDAD
SEGURIDAD
TRANQUILIDAD
PRESTIGIO...

CON ANTIBIOTICOS ERBA PARA **GANADERIA**

GANADIL CHEMICETINA

CHEMICETINA SOLUCION 10 %
EN VIALES DE 5 y 10 cc.

GANADIL CHEMICICLINA

CHEMICETINA + CLORHIDRATO DE TETRACICLINA
EN VIALES DE 10 y 100 cc.

GANADIL ESTREPTO

CHEMICETINA SUCCINATO + ESTREPTOMICINA
EN VIALES DE 10 y 100 cc.



CARLO ERBA ESPAÑOLA, S. A.

Distribuidora

INDUSTRIAL FARMACEUTICA ESPAÑOLA, S. A.

Rosellón, 186 Tel. 253 58 07 Barcelona (8)